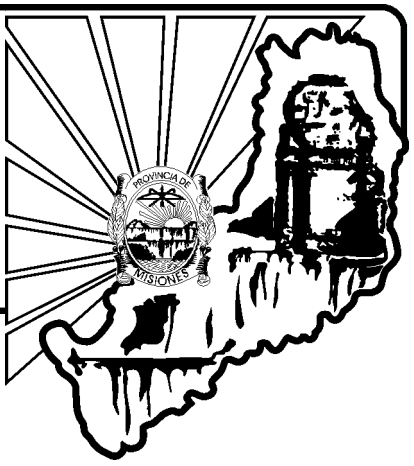
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14501 POSADAS, VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2017 EDICION DE 46 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 830 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados Nºs.: 598, y 615 Pág. 5 y 6.

Dirección de Personas Jurídicas: Disposiciones Nºs.: 241, 244, 245, 251, 253, 254, 258, 259 y 260 Pág. 6 a 8.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición Nº 175 Pág. 8 y 9.

Tribunal Electoral: Acta Acuerdo Extraordinario Nº 983 Pág. 10 a 36.

Sociedades: Pág. 36 y 37.

Edictos: Pág. 37 a 43.

Subastas: Pág. 43.

Convocatorias: Pág. 44 y 45.

Licitaciones: Pág. 45 y 46.

Concursos Públicos: Pág. 46.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 830

POSADAS, 23 de Junio de 2017.-

VISTO: El Expte. N° 3060-1315/17-I - de fecha 08/06/2017 Registro del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) iniciado por la Gerencia General, caratulado "Aprobación Convenio entre el Ministerio de Ecología y R.N.R. y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial y Solicitud de Incorporación de Partidas Presupuestarias por $ 6.000.000,00", y;

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 02 de Mayo de 2017 se celebro un Convenio entre el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) y el Ministerio de Ecología y R.N.R. de la Provincia de Misiones, para la Administraci6n de Cuentas Fiduciarias;

QUE, para dar cumplimiento a lo celebrado entre el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) y el Ministerio de Ecología y R.N.R. de la Provincia de Misiones es necesario incorporar partidas por el importe total de $ 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES CON 00/00) al Presupuesto del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial;

QUE, siendo Política del Poder Ejecutivo Provincial apoyar las actividades que propendan al Desarrollo Sustentable de la Provincia, se considera oportuno el dictado del presente instrumento legal;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) Ley de Contabilidad de la Provincia, Ley VII - N° 81 de Presupuesto General de la Administración Pública Ejercicio Financiero 2017 y Ley I - N° 69 (Antes Ley 2549) Art. 3° Inc. h;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE Y APRUEBASE en todas sus partes el convenio suscripto con fecha 02 de Mayo de 2017 entre el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) y el Ministerio de Ecología y R.N.R. de la Provincia de Misiones, que se adjunta como Anexo en el presente Expediente.-

ARTÍCULO 2°.- DISMINUYESE la suma de $ 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES CON 00/00) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, conforme al siguiente detalle:

Unidad de Organización 03- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial

08-03-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales $ 6.000.000,00

ARTÍCULO 3.- AUMENTASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla Nº 1

Anexa al Art. 3º - Ley VII – Nº 81

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IFAI

REMESAS ADM. CENTRAL	6.000.000,00.-	6.000.000,00.-
B. Otras Remesas	6.000.000,00.-	6.000.000,00.-
Para Financiar Erogaciones Corrientes	6.000.000,00.-	6.000.000,00.-

Planilla Nº 2

Anexa al Art. 32 - Ley VII N2 81

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	6.000.000,00:
Contrib. P/ Financiar Erogaciones Corrientes	6.000.000,00.-
- Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial	6.000.000,00.-

ARTICULO 4º.- INCORPORASE Y AUMENTASE la suma de $ 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES CON 00/ 00) en la Jurisdicción 10- Obligaciones a cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-091-09110 - Contrib. a Ctas. Especiales y Organ. Descentr.	$ 6.000.000,00
S.C.D. 5-56 — Convenio Ministerio Ecología y R.N.R.	$ 6.000.000,00

ARTÍCULO 5º.- INCORPORASE Y AUMENTASE la suma de $ 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES CON 00/00) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial conforme al siguiente detalle:

Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial - Ppto. de Funcionamiento

11-51-1-01-7-90-1-03-03I-03140 - Otros Aportes a Entes del Gob. Pcial	$ 6.000.000,00
S.C.D. 0-05 - Convenio Ministerio Ecología y RN.R.	$ 6.000.000,00

ARTÍCULO 6º.- INCREMENTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial - I.F.A.I. en la suma de $ 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES CON 00/00) según el siguiente detalle:

Jurisdicción 11 – Ministerio de Acción Coop. Mutual, Comercio e Integración

Organismo 51 - Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial

PRESUPUESTO OPERATIVO

CALCULO DE RECURSOS

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	6.000.000,00.-

I. RECURSOS CORRIENTES	6.000.000,00.-
1.1.De Jurisdicción Provincial	6.000.000,00.-
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	6.000.000,00.-
Aportes del Ppto. Funcionamiento al Ppto. Operativo	6.000.000,00.-

ARTICULO7º.- INCORPORASE Y AUMENTASE la sumo de $ 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES CON 00/ 00) el Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:

11-51-1-02-7-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades no Lucrativas	$ 6.000.000,00
S.C.D 0-02 -Convenio Ministerio de Ecología y R.N.R.	$ 6.000.000,00

ARTICULO 8°.- ADECUASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/17, DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología R.N.R. y Turismo la suma de S 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES CON (00/00) y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones -Erogaciones Figurativas. PONGASE a disposición de la Administración del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), la suma que en cada caso se indica por la presente Orden de Disposición de Fondos Nº 34/17.-

01- Presupuesto de Funcionamiento	$ 6.000.000,00
02 – Presupuesto Operativo	$ 6.000.000,00

ARTICULO 9º.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y de Ecología y R.NR..-

ARTICULO 10°.- REGISTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y de Ecología y R.N.R., la Contaduría General, la Tesorería General, la Dirección General de Presupuesto, la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología R.N.R y Turismo y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial. Cumplido, ARCHIVESE –

PASSALACQUA – Pischik – Derna – Safrán

CONVENIO MARCO PARA LA ADMINISTRACION DE CUENTAS FIDUCIARIAS MINISTERIO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA PROVINCIA DE MISIONES - IFAI

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los días del mes de Mayo de 2017, entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, representado en este acto por la Sra. Ministra Secretaria, Dra. Verónica Derna, con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 1538 de la ciudad de Posadas, Misiones en adelante considerada como el "MINISTERIO" por una parte, y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), representado en este acto por su Presidente Ing. Agrónomo Maciel Sixto Ricardo, en adelante "EL INSTITUTO",, con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 2152 de la ciudad de Posadas, Misiones convienen en celebrar el siguiente Convenio, el cual quedara sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" se constituye como coordinador de los programas creados o que se creen oportunamente mediante Resoluciones del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, los cuales deberán ser notificados al "INSTITUTO" cuya ejecución se realice a través del convenio marco presente.-

SEGUNDA: En cumplimiento de la ejecución de los Programas incluidos en el Convenio Marco, el "INSTITUTO" tramitara las contrataciones según detalle y autorizaci6n por escrito del "MINISTERIO" o la persona que este designe como Coordinador de cada programa, teniendo en cuenta que el merito, la oportunidad y conveniencia de la contratación y gasto recae sobre el "MINISTERIO" o persona autorizada para ordenar el tramite; debiendo cumplimentar el mismo todos recaudos legales, administrativos e impositivos;

Que los pagos que se realicen por contrataciones ya enviadas por autorización del "MINISTERIO" o persona debidamente autorizada deberá cumplimentar todos los recaudos legales, administrativos e impositivos;

Que una vez cumplimentados los trámites de rigor, el "INSTITUTO" verificara el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos e impositivos, procederá a la liquidación los pagos, efectuando las retenciones obligatorias,

por lo que el “INSTITUTO” conservara en su poder los originales de los contratos suscriptos, contrataciones abonadas, certificaciones, demás documentaciones legales e instrucciones enviadas, así como toda otra documentación pertinente para proceder al pago indicado, según normativas vigentes, remitiendo mensualmente al “MINISTERIO” fotocopias de toda la documentación cuyos originales obren en el “INSTITUTO”.-

TERCERA: Para la ejecución de los Programas en el Marco de este Convenio, el MINISTERIO dispondrá en el “INSTITUTO” de una cuenta corriente para su uso exclusivo, en la cual se depositaran por parte del “MINISTERIO” los fondos necesarios para atender los gastos que exija el cumplimiento de los objetivos de los Programas creados por el “MINISTERIO”; pudiendo también el MINISTERIO incorporar partidas presupuestarias necesarias en el presupuesto operativo del “INSTITUTO” para lo cual deberá ajustar su actuar a lo previsto por la Ley de Creación del IFAI Ley I - N° 69 (antes Ley 2549) y sus Decretos Reglamentarios.-

CUARTA: Las partes intervinientes se comprometen a efectuar mutuas consultas cuando las acciones emergentes del presente convenio determinen la necesidad o conveniencia de concretar acuerdos sobre cuestiones que hagan directamente a las tareas de su objeto.-

QUINTA: EL “INSTITUTO” percibirá en concepto de comisión Operativa y de forma automática, el 10% (diez por ciento) calculado sobre los ingresos depositados en la cuenta habilitada a los efectos según Artículo 3°.-

SEXTA: En toda circunstancia que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades subsiguientes o derivadas.-

SEPTIMA: El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción, debiendo ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y tendrá vigencia hasta el die 31 de Diciembre de 2019.-

OCTAVO: El presente convenio necesariamente deberá ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Leido por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MACIEL - DERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 598

POSADAS, 19 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al presente Decreto de los términos y alcances de sus similares N° 2653/92, 08/94 Artículo 1° Inc. “b” y de la prohibición establecida en el Artículo 8°, primer párrafo de la Ley VII - N° 13 (antes Ley N° 2723), sus modificatorias y prórrogas, conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8°, segundo párrafo, de la mencionada norma legal.-

ARTICULO 2º.- RECONOCESE desde el 01 de Enero de 2017 hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2017 los Contratos de Locación de Servicios con Relación de Dependencia que fueran firmados oportunamente entre el Gobierno de la Provincia, representado por la Señora Ministro Secretaria de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Doctora Verónica DERNA y los agentes que se detallan en el Anexo I del presente, correspondientes a la categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Planta Temporaria en la Jurisdicción 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a la Unidad Sectorial de Personal del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a la Dirección General de Coordinación del Sector Público, a la Dirección de Liquidaciones de Contaduría General de la Provincia y a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago de los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, previa certificación de la real y efectiva prestación del servicio contratado, con imputación a las partidas específicas del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables -

Unidad de Organización 07 - Instituto Misionero de la Biodiversidad 08-07-0-6-20-1-01-011-01120-01140.-

ANEXO I

MINISTERIO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN -07- INSTITUTO MISIONERO

DE LA BIODIVERSIDAD

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	CATEGORÍA
PERUCCHI PATRICIA ELIZABETH	20.117.475	21
SCHENDELBEK VALERIA ALEJANDRA	30.865.253	21
JURADO CARLOS DAVID	34.366.035	21
RESTELLI MARÍA FLORENCIA	33.012.727	21

DECRETO Nº 615

POSADAS, 22 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDESE un subsidio por la suma de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100), a favor de la ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL ALVEAR, Personería Jurídica N° A-1964, con domicilio legal en Lote 8, Lote Agrícola N° 170 M:F, General Alvear, Misiones, destinado a la adquisición de 500 kg. de pescado que serán entregados en la Fiesta Municipal del Piscicultor a productores primarios del Municipio de General Alvear; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con ajuste a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100), a favor de la Institución mencionada en el artículo anterior, con la finalidad de aplicar al destino consignado en el epígrafe del presente Decreto, haciéndose el cargo al presupuesto vigente, codificación: 02-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad.-

DISPOSICIONES

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 241.- POSADAS, 10 de Julio de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 630/17. FUNDACIÓN EDUCAR MISIONES. Garupá-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 37 y 38, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1º.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: “FUNDACIÓN EDUCAR MISIONES”, con domicilio en Garupá-Mnes., constituida el 05 de Abril de 2017, quedando registrada bajo el N° A-4.535 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.019/028 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 29/33 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12464 V14501

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 244.- POSADAS, 19 de Julio de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 750/17. ASOCIACION CIVIL CONSTRUCCION COLECTIVA. Posadas-Mnes.. S/ Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 75 vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: “ASOCIACION CIVIL CONSTRUCCION COLECTIVA”, con domicilio en Posadas-Misiones, constituida el 24 de Mayo de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.536 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.029/040 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 68/74 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese,

dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12465 V14501

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 245.- POSADAS, 19 de Julio de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 125/17. ASOCIACION YERBATERA, TAREFERA, GANADERA, AGRICOLA Y FORESTAL DE SAN PEDRO. San Pedro-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 158 y vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION YERBATERA, TAREFERA, GANADERA, AGRICOLA Y FORESTAL DE SAN PEDRO", con domicilio en San Pedro-Misiones, constituida el 4 de Junio de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.537 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.041/060 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 146/156 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12466 V14501

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 251.- POSADAS, 20 de Julio de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1032/17. FACILITY NyS S.A.S.. Posadas-Mnes.. S/Constitución de Sociedad, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 25, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Puntos 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "FACILITY NyS S.A.S.", con domicilio en Posadas-Mnes., conforme a lo instrumentado por contrato privado de fecha 11/07/17, con certificación de firma pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 95 Dn. HECTOR ALEJANDRO ROJAS DECUT, quedando registrada bajo el N° SAS-01 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 001/008 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12467 V14501

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 253.- POSADAS, 21 de Julio de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 566/16. FEDERACION DEL VOLEIBOL DE MISIONES. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 40 y 120 vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FEDERACION DEL VOLEIBOL DE MISIONES", con domicilio en Posadas-Misiones, constituida el 09 de Mayo de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.538 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.061/072 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 66/70 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12468 V14501

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 254.- POSADAS, 24 de Julio de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 614/17. FUNDACIÓN HABIA UNA VEZ. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 40 y 49, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACIÓN HABIA UNA VEZ", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 28 de Abril de 2017, quedando registrada bajo el N° A-4.539 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.073/085 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 43/47 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12469 14501

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 258.- POSADAS, 26 de Julio de 2017.- VISTO: El

presente Expediente N° 806/17. INSTITUTO DE REHABILITACION DELPIANO SOCIEDAD ANONIMA. Posadas-Mnes.. S/Constitución Sociedad, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 44 y 45, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Puntos 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "INSTITUTO DE REHABILITACION DELPIANO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Posadas-Mnes., conforme a lo instrumentado por Escritura N° 15 de fecha 30/01/17, pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 111 Dn. ALBERTO GUSTAVO POUJADE, quedando registrada bajo el N° S-2.020 de Sociedades, y protocolizada al folio 27.306/313 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12470 V14501

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 259.- POSADAS, 26 de Julio de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 887/17. FUNDACIÓN UNA LUZ PARA LOS JOVENES. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 14, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACIÓN UNA LUZ PARA LOS JOVENES", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 02 de Febrero de 2017, quedando registrada bajo el N° A-4.540 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.086/091 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 5/6 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12471 V14501

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 260.- POSADAS, 27 de Julio de 2017.- VISTO: El presente Expediente Nº 337/17. FUNDACIÓN LiSHaBe. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 28 y 36 vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACIÓN LiSHaBe", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 09 de Marzo de 2017, quedando registrada bajo el N° A-4.541 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.092/101 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 30/34 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12472 V14501

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS Y AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

DISPOSICION Nº 175

POSADAS, 08 de Agosto de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 3405-2118/2014 Registro de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION S/INFORME INCIDENTE Y/O ALTERACION DEL ORDEN JURISDICCION COMISARIA ARISTOBULO DEL VALLE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, vienen las presentes actuaciones referidas a un evento e incidente de alteración del orden público (fs. 1), ocurrido en fecha 01/09/2014, y protagonizado por los señores Norberto Abel KRAUSE y Walter Alberto MELGAREJO que son empleados de las empresas de transporte público AGUILA DORADA e ITATI respectivamente, y quienes en cumplimiento de sus tareas de conducción de colectivos, estando en servicio y con pasajeros a bordo, tuvieron un accionar reprochable generador de desorden y alteración del orden, poniendo en

riesgo la seguridad del transporte y de los usuarios (fs. 6), debiendo intervenir el Juzgado de Paz de Aristóbulo del Valle, que formó causa contravencional y resolvió con arresto y multa (fs. 29 a 32);

QUE, notificadas las empresas (fs. 8 a 11) para que presenten descargos (EMPRESA ITATI a fojas 12 y 13 - y EMPRESA AGUILA DORADA / P.Y.S.A. a fojas 16 junto con informe y descargo de su conductor de fojas 17 y 18); surgen de ellos que ambas empresas cruzan acusaciones y desligan responsabilidades pero no bridan probanzas y no producen convicción, amén de no ser concordantes con la Relación dictada por el Juez de Paz interviniente que sancionó con arresto y multa a ambos conductores (fs. 30 y 31);

QUE, a fs. 34 y 35 obra Dictamen Jurídico que informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación; debe tenerse en cuenta: 1) Que la normativa legal habilita en jurisdicción y competencia el accionar de la Subsecretaría de Transporte (Ley Nº 2454 Arts. 1, 2 y 23 - Art. 9 Inc. 1, 6 y 7); 2) Que las Empresas son responsables por los actos de su personal sin poder declinar en ellos las responsabilidades (Decreto 2915/57 - Art. 11, Art. 94 y 102); 3) Que los descargos realizados carecen de elementos probatorios, no forman convicción y se contradicen con las Resoluciones Judiciales dictadas.-); 4) Que por tanto quedan constadas las faltas graves de alteración del orden y de puesta en riesgo la seguridad del transporte y los usuarios (Decreto 2915/57 -Art. 101º, Art. 140º segunda parte, y Art. 141º Inc. 21, 23 y 24);

QUE, pondera el dictamen jurídico responsabilizar a ambas empresas y conforme los niveles sancionatorios previsto por el Decreto 2951/57 - Artículo 141º, Inc. 21, 23 y 24 (reglamentario de la Ley X - Nº 1 - ex Decreto 2454/57, propugna la aplicación de una multa a la EMPRESA AGUILA DORADA (P.Y.S.A.) por un monto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA ($ 6.270) por Infracción al Régimen Legal, por las faltas señaladas, y del mismo modo, otra multa a la EMPRESA ITATI por igual monto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA ($ 6.270) por Infracción al Régimen Legal, por las faltas señalada;

QUE, ante este contexto debe estarse a lo Prescripto y señalado por el Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia verificando que el procedimiento se ha cumplido según lo normado, y confirmando que la EMPRESA AGUILA DORADA (P.Y.S.A.) y la EMPRESA ITATI han infringido las disposiciones y obligaciones a su cargo, en contravención a lo previsto el Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico; corresponde la aplicación de una multa a cada una de ellas por el importe de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA ($ 6.270) por haber cometido las faltas señaladas;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

D I S P O N E :

ARTICULO N° 1.- APLÍCASE a la EMPRESA AGUILA DORADA/ P.Y.S.A. multa por un monto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA ($ 6.270), por las faltas graves de alteración del orden y de puesta en riesgo la seguridad del transporte y los usuarios, en contravención al Régimen Legal (Decreto 2915/57 Art. 101º - Art. 140º segunda parte, y Art. 141º Inc. 21, 23 y24).-

ARTICULO N° 2.- APLICASE a la EMPRESA ITATI multa por un monto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA ($ 6.270) por las faltas graves de alteración del orden y de puesta en riesgo la seguridad del transporte y los usuarios, en contravención al Régimen Legal (Decreto 2915/57 - Art. 101º, Art. 140º segunda parte, y Art. 141º Inc. 21, 23 y 24).-

ARTICULO Nº 3.-REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la EMPRESA AGUILA DORADA P.Y.S.A. y EMPRESA ITATI, y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

KEGLER

PS12475 14501

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISONES

ACTA ACUERDO EXTRAORDINARIO NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 08 días del mes de Agosto año dos mil diecisiete, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Señor Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los Señores Vocales Titulares Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; en presencia del Señor Prosecretario, Dr. Carlos Leslie Schtainer, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Abierto el acto se pasa a tratar el único temario del dia, que, VISTO los autos caratulados: ***"EXPTE. N° 62/2017 -DECRETOS N° 404 Y 414/17 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2017"***; **I. SISTEMA DE GESTION DE LEMAS Y SUBLEMAS Y SISTEMA WEB DE CARGA DE CANDIDATURAS PROVINCIALES** y CONSIDERANDO; el estado del proceso electoral en marcha, el cual fuera convocado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 404 y 417/2017, en simultaneidad con las elecciones nacionales convocadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto No. 227/2017, y en el entendimiento de la búsqueda constante de mejoras en el servicio de justicia electoral, en beneficio de sus actores principales siendo éstos, los Partidos Políticos quienes buscan su participación mediante la conformación de Frentes ó Alianzas electorales y también bajo su propia estructura partidaria; que el régimen electoral aplicable en la Provincia de Misiones, pone en evidencia la necesaria y constante actualización y así, lo ha entendido éste Tribunal en el año 2011, en cuanto aprueba mediante **Resolución 135/11 el sistema de gestión de lemas y sublemas,** herramienta desarrollada y creada por éste Tribunal, a los fines de agilizar los trámites y constitución de los sublemas y sus candidaturas a través de la web; siendo ello, un elemento indispensable para los Partidos Políticos y Frentes ó Alianzas electorales que han de participar en el proceso eleccionario; en mérito de ello en los años 2013 y 2015, se ha ratificado su aplicación y en consecuencia recordado su obligatoriedad, **mediante acta Acta Acuerdo 839/13 y Acta Acuerdo 921/2015;** en éste último introduciendo modificaciones en beneficios de los participantes electorales, en cuanto al momento de conformar los respectivos *sublemas y posteriormente sus candidaturas, con la factibilidad que si tuvieren en formato digital precargado la junta promotora como la lista de avales, tengan éstos la posibilidad de subirlos, como también, se posibilita la visibilidad de las observaciones de los controles que efectua el Tribunal, que surgieran*

ENDRIE

tanto en el momento de carga de los sublemas como de candidatos. En torno a ello, se ha readecuado el **manual de uso del sistema de gestión de lemas y sublemas,** tornándolo más dinámico y didáctico para un mejor entendimiento, siendo oportuno ponerlo en práctica a partir de las presentes elecciones, ratificando con ello nuevamente el uso obligatorio. Entendemos, que la mejora constante y progresiva de nuevas tecnologías para la optimización de los procesos que realiza éste Tribunal, se ha planteado y consecuentemente desarrollado un nuevo **módulo de gestión.** Dicha presentación de *Lista de Candidaturas Provinciales,* bajo la misma modalidad de utilización en el Sistema de Gestión de Lemas y Sublemas. Por lo tanto, -Partidos Políticos, Frentes y/o Alianzas, antes de la presentación por Mesa de Entradas y Salidas de éste Tribunal, deberán cargar previamente en la web, los candidatos provinciales, oportunidad en que podrán corroborar (al igual que los candidatos municipales), el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, en cuanto el sistema vizualiza todo aquel control que éste Organismo efectúe. Por ello éste Tribunal, siempre planifica, desarrolla e implementa sistemas informáticos en pos y beneficio de los Partidos Políticos, Frentes y/o Alianzas en los procesos eleccionarios, respondiendo a los principios de celeridad y seguridad electoral. Por todo ello, ***el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones,*** **RESUELVE: PRIMERO: APROBAR** el **nuevo Manual de uso del Sistema Web de Lemas y Sublemas,** con las actualizaciones didácticas introducidas en el presente Acuerdo, formando parte como Anexo I del presente Acta. **SEGUNDO: APROBAR** el **nuevo Módulo de gestión de carga de Candidaturas Provinciales** y el **Manual de uso de Sistema Web de Candidaturas Provinciales** formando parte como Anexo II del presente Acta. **TERCERO: AGREGUESE** copia del presente Acuerdo y sus respectivos Anexos, en los autos caratulados: *"Expte. Nº 119/2014- Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. S/ Digitalizacion del Procedimiento Electoral- Implementación Art. 177 Ley XI-N°.6".* **CUARTO:** REGISTRESE. NOTIFIQUESE.----------

II.-CUPO FEMENINO: El Artículo 37 de Nuestra Constitución Nacional establece*: "Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los*

partidos políticos y en el régimen electoral.". Que el Artículo 71 de la Ley XI-N° 6 indica que las mujeres deben ocupar como mínimo el treinta por ciento (30%) de las listas en lugares con posibilidad de resultar electas: "*Las listas de candidatos a Diputados Provinciales, Concejales y Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales o Municipales, deberán contener como mínimo, el treinta por ciento (30 %) de mujeres en ubicaciones que proporcionalmente resulten con posibilidades de ser electas.*" Que, en torno a ello la Cámara Electoral Nacional Electoral dijo: "*No basta que las listas estén compuestas por un mínimo de treinta por ciento (30%) de mujeres, sino además es necesario que tal integración se concrete de modo que, con un razonable grado de probabilidad, resulte su acceso a la función legislativa en la proporción mínima establecida por la ley y aquel solo puede existir si se toma como base para el cómputo la cantidad que el partido renueva* (cf. Fallo CNE N° 1566/93). Siguiendo en esa misma tesitura, el Decreto Reglamentario del Código Nacional Electoral N°1246/00, teniendo en cuenta las disposiciones de la Constitución Nacional, y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en cuanto ésta declara admisible el caso María Merciadri de Morini- Argentina; determinando así la cantidad de mujeres que deben contener las listas de candidatos a cargos electivos, en los cuales se define que las mujeres deberán ocupar como mínimo el treinta por ciento (30%) de las listas en lugares con posibilidad de resultar electas. Ello dá lugar, a que las postulantes ocupen lugares expectables. Teniendo en cuenta lo dicho precedentemente y particularmente lo estipulado por la Ley Electoral de la Provincia de Misiones. Este Tribunal exige el cumplimiento de lo dispuesto en cuanto a que las listas respeten el cupo femenino en las candidaturas de cuerpos colegiados, en efecto se instrumenta como primer control al momento en que los Partidos Políticos y/o frentes y/o Alianzas realicen las Precargas mediante el Sistema de gestión de Lemas y Sublemas. Para los casos de los candidatos municipales, en los municipios que hubieren convocado, como también en lo que respecta a la precarga de las Candidaturas Provinciales a través del Sistema web, el cual fuera aprobado en el Punto I del presente Acuerdo. Que, en caso en que las cargas no se ajusten a los requisitos manifestados, el sistema observará los casos incorrectos, a efectos de que los usuarios subsanen en el acto; sin perjuicio de ello, en caso de no subsanarse en el instante de la carga, éste Tribunal, al momento de la presentación, indicará las correcciones de los formularios, intimándolos

respectivamente. **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO: DETERMINAR** el cumplimiento del Cupo Femenino del 30% en la lista de candidatos a diputados provinciales, concejales y convencionales constituyentes municipales, tanto en titulares como en suplentes, de conformidad a lo que se expresa a continuación: **En Lista de tres (3) Candidatos,** el 30% corresponde a una (1) mujer, la cual debe estar ubicada, mínimamente en el 2do. lugar; **en la Lista de cuatro (4) candidatos,** el 30% corresponde a dos (2) mujeres en cualquier posición. **En la lista de siete (7) candidatos,** el 30 % corresponde a tres (3) mujeres, las cuales deben estar ubicadas indiscutiblemente, una (1) dentro de los tres (3) primeros puestos y las dos (2) restantes en cualquier posición. **En la lista veinte (20) Candidatos:** el 30% corresponden a seis (6) mujeres, cuya ubicación mínimamente es de **una mujer por cada tercio** -ésto equivale a una entre las 3 primeras y así sucesivamente de tres en tres - lo cual no implica que pudiera cada partido o frente ubicarla en una mejor posición, que la que se exige mínimamente. *En todos los casos el sistema de gestión electoral Web, -tanto Provincial como Municipal- corrobora el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.* **SEGUNDO: NOTIFIQUESE** a los Partidos Políticos y/o frentes y/o Alianzas participantes en el presente Proceso Electoral.. **TERCERO:** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un día y en la página web oficial. **CUARTO:** REGISTRESE.NOTIFIQUESE.----------

III.-DOMICILIO ELECTRONICO CONSTITUIDO- DOMICILIO LEGAL DEL LEMA: Que, en razón de lo resuelto oportunamente por éste Tribunal por Actas Acuerdo No.941 y 950 del 2016 , hágase saber a todos los Partidos Políticos y/o Frentes y/o Alianzas , la plena vigencia del Sistema de Notificaciones electrónicas al que deberán ajustarse. Que, sin perjuicios de ello éste Tribunal entiende oportuno recordar a los señores apoderados de los Partidos Políticos y/o Frentes o Alianzas que han de participar en los próximos comicios a celebrarse el día 22 de Octubre del corriente año, deberán tener domicilio legal constituido o a constituir en todo lo referente al proceso electoral en marcha, deben serlo en el radio de notificación determinado por Acta Acuerdo N°748/07. Que, vale citar a sus fines, antecedentes de disposiciones dictadas por éste Tribunal y aplicado en los Comicios Generales y en los Legislativos de los años 2007, 2009, 2011, 2013 y 2015, respectivamente. Todas ellas

resultaron sumamente exitosas en cuanto al proceso electoral, por lo que no registró oposición o inconveniente para su implementación. Por el contrario, contribuyeron a la dinámica requerida en cuanto a los principios de celeridad y economía procesal. Que, finalmente, es obligación de éste Tribunal velar por el orden y la mejor aplicación de la Legislación Electoral en el Territorio de la Provincia, lo que conlleva a la necesidad de dictar las medidas pertinentes para un mejor desarrollo de los comicios. Por todo ello, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO: DETERMINAR** el uso obligatorio por parte de los Partidos Políticos y/o Frentes y/o Alianzas del sistema de Notificación Electrónica en el proceso eleccionario conforme fuera aprobado por Actas Acuerdo No. 941 y 950/2016 -de éste Tribunal Electoral-, por lo que resulta obligatorio la constitución del domicilio electrónico ante los estrados de éste Tribunal y en el cual se han de cursar todas las notificaciones que se hagan referencia en cuanto a Lema, Sublema y Frente refieran. **SEGUNDO**: ESTABLECER que todos los Partidos y/o Frentes al momento de constituir Lemas y Sublemas en el marco de su participación en los próximos comicios, deberán constituir su domicilio legal dentro del radio de notificaciones establecido por Acta Número 748, de fecha 23 de Julio de 2007, y que resulta el seguidamente descripto: hacia el cardinal sur, la Avda. Cabred y su continuación la Av. Martín Fierro, incluyendo ambas aceras; hacia el cardinal oeste la Av. San Martín incluyendo ambas aceras y hacia los cardinales norte y este, el Río Paraná. **TERCERO:** ESTABLECER que en adelante y para el proceso electoral en marcha, *las notificaciones que deban ser cursadas a los Sublemas por constituirse, lo serán al domicilio electrónico constituído del Lema, a los que éstos pertenecen.* NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos y/o Frentes y/o Alianzas que deberán estarse a lo aquí resuelto en oportunidad de la inscripción como Lema y de los Sublemas respectivos. **CUARTO:** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y en la página web oficial de éste Tribunal- No siendo para más se dá por finalizado el presente Acuerdo, firmando todos los presentes, por ante mí, Actuaria, que doy fe.----------

PROVINCIA DE MISIONES TRIBUNAL ELECTORAL	MANUAL DEL SISTEMA WEB DE LEMAS Y SUBLEMAS ANEXO I	Fecha de vigencia: 25/07/2017	
		Rev: 02	Página 1 de 15

1. OBJETO

Establecer la metodología que se aplica para la gestión de Lemas y Sublemas en la web.

2. ALCANCE

El procedimiento aquí descrito alcanza a las actividades de :
- Consulta de la información del Lema.
- Alta de Usuarios al Sistema Web de Lemas y Sublemas.
- Alta de los Sublemas que pertenecen al Lema.
- Lista de Candidatos de Lemas.
- Lista de Candidatos de Sublemas.

3. DEFINICIONES / ABREVIATURAS

TEPM:	Abreviatura de "Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones".
Sistema Web de Lemas y Sublemas:	Nombre del Sistema Web para la gestión de los Sublemas relacionados a un Lema.
"Usuario-Apoderado":	Denominación con que se designa a los Apoderados del Lema con Usuario autorizado para operar en el sistema.
"Usuario-Común":	Creado por el "Usuario-Apoderado". Autorizado para operar en el sistema.
Usuario:	Denominación genérica con que se designa a "Usuario-Apoderado" y "Usuario-Común" indistintamente.

4. DESARROLLO

Introducción

Después de inscribir los partidos o frentes para participar en las elecciones vigentes, se inscriben los lemas y sus apoderados. A cada uno de los tres apoderados posibles se les crea un usuario y una clave para la carga por medio de la web (**Sistema de Lemas y Sublemas Web**).

El Sistema de Lemas y Sublemas Web permite a los apoderados de Lema:
1. Dar de alta Los sublemas, cargar la Junta promotora y Avales.
2. Cargar los candidatos de las Listas de Candidatos de Sublemas.

3. Dar de alta y Cargar los candidatos de las Listas de Candidatos de Lemas.
4. Dar de alta Usuarios para apoyo en el proceso de carga.

Para cada una de estas etapas se debe imprimir el formulario necesario para ser presentado por Mesa de Entradas del TEPM, en base a los vencimientos publicados oportunamente en el Cronograma Electoral.

Las Lista de Candidatos de Lemas o Sublemas pueden contener cargos a:

- Intendente,
- Vice-Intendente,
- Concejales,
- Defensores del Pueblo y/o
- Convencionales Constituyentes.

Para cargar la Lista de Candidatos, el Lema debe estar Habilitado ante el Tribunal Electoral.

Guía de Usuario del "Sistema Web de Lemas y Sublemas"

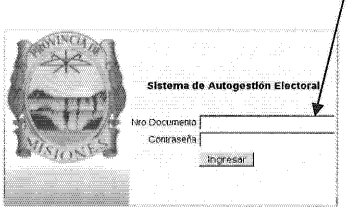
Para poder acceder al Sistema, debe ingresar a un navegador Web como por ejemplo: Mozilla y colocar en la dirección:
https://www.electoralmisiones.gov.ar/lemas_new/login/index.php o por medio del enlace disponible en la página web oficial del TEPM.



Pantallas del sistema

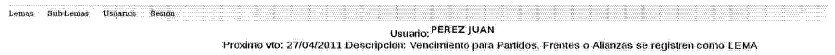
INGRESO AL SISTEMA

Esta pantalla se puede ver al ingresar al sistema. Para proceder a realizar cualquier operación el usuario debe tener la clave correspondiente; la misma se da de alta en el TEPM. La primera vez el apoderado del Lema ingresará con la contraseña proporcionada por el TEPM, la cual se deberá cambiar al momento del primer ingreso.
Los datos para el ingreso al sistema son el Número de Documento y la clave o Contraseña.



CONSULTA DE PRÓXIMO VENCIMIENTO O FECHAS IMPORTANTES (PANTALLA DE INICIO)

Al ingresar al sistema aparecen en la pantalla inicial los datos del usuario y la información correspondiente al próximo vencimiento o fecha importante a ser tenida en cuenta.
Estos datos estarán visibles siempre desde la opción "Sesión-->Inicio" del menú.

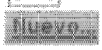


Tenga en cuenta lo siguiente:

Botones presentes en los formularios


Editar los datos


Eliminar los datos



Dar de alta a un nuevo dato.

Menú de Opciones

Cuando el apoderado ingrese al sistema se puede ver el siguiente menú de opciones:



1. **Lemas:**
 - 1.1. **Datos del Lema**: en esta opción se pueden ver los datos del Lema. Para mayor detalle ver 1- DATOS DEL LEMA.
 - 1.2. **Listado de Listas de Candidatos:** se puede ver listados de las Listas de Candidatos del Lema cargados. Para mayor detalle ver 8- LISTADO DE LISTA DE CANDIDATOS DE LEMAS
2. **Sublemas**:
 - 2.1. **Nuevo Sublema**: en esta opción se puede dar de alta un Sublema. Para mayor detalle ver 4- NUEVO SUBLEMA.
 - 2.2. **Listado de Sublemas:** se puede ver los listados de los Sublemas cargados. Para mayor detalle ver 5- LISTADO DE SUBLEMAS.
 - 2.3. **Listado de Listas de Candidatos:** se puede ver listados de las Listas de Candidatos de Sublemas cargados. Para mayor detalle ver 6- LISTADO DE LISTAS DE CANDIDATOS DE SUBLEMAS.
3. **Usuarios**:
 - 3.1. **Nuevo Usuario**: se cargar nuevos usuarios. Para mayor detalle ver 2- NUEVO USUARIO.
 - 3.2. **Listado de Usuarios:** en esta opción se pueden ver los usuarios cargados. Para mayor detalle ver 3- LISTADO DE USUARIO.
4. **Sesión:**
 - 4.1. **Manual:** permite el acceso a este Manual del Sistema Web de Lemas y Sublemas.
 - 4.2. **Inicio:** permite volver a la Pantalla de Inicio.
 - 4.3. **Salir:** en esta opción se puede salir de la sesión actual.

1- DATOS DEL LEMA

Esta pantalla permite ver la información general que se tiene en el sistema con respecto al lema al cual pertenece. Los datos son:

Nombre del Usuario: Usuario Logueado.

Nombre del Partido o Frente/Alianza (si se trata de un Frente o Alianza aparecerá el detalle de los partidos que lo conforman).

Datos del Lema:

Fecha

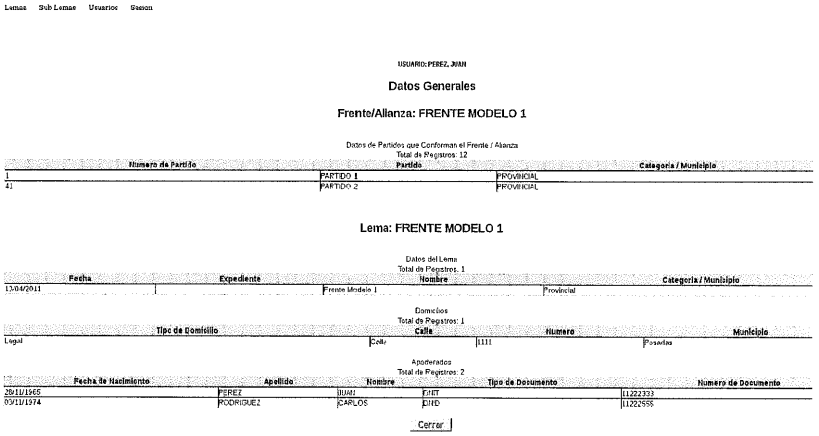
Expediente

Nombre del Lema

Categoría: Provincial o Municipal. Indica la categoría de participación del Lema la cual le habilita a presentar candidatos municipales o provinciales.

Domicilios (legal y real): el domicilio legal y único corresponde al domicilio de notificación luego pueden existir declarados otros domicilios identificados como reales.

Apoderados: datos del representante legal del partido o frente ante el TEPM.


Lemas Sub Lemas Usuarios Sesion

USUARIO:PEREZ, JUAN

Datos Generales

Frente/Alianza: FRENTE MODELO 1

Datos de Partidos que Conforman el Frente / Alianza
Total de Registros: 12

Numero de Partido	Partido	Categoria / Municipio
1	PARTIDO 1	PROVINCIAL
41	PARTIDO 2	PROVINCIAL

Lema: FRENTE MODELO 1

Datos del Lema
Total de Registros: 1

Fecha	Expediente	Nombre	Categoria / Municipio
13/04/2011		Frente Modelo 1	Provincial

Domicilios
Total de Registros: 1

Tipo de Domicilio	Calle	Numero	Municipio
Legal	Calle	1111	Posadas

Apoderados
Total de Registros: 2

Fecha de Nacimiento	Apellido	Nombre	Tipo de Documento	Numero de Documento
26/10/1965	PEREZ	JUAN	DNIT	11222333
03/10/1974	RODRIGUEZ	CARLOS	DNID	11222555

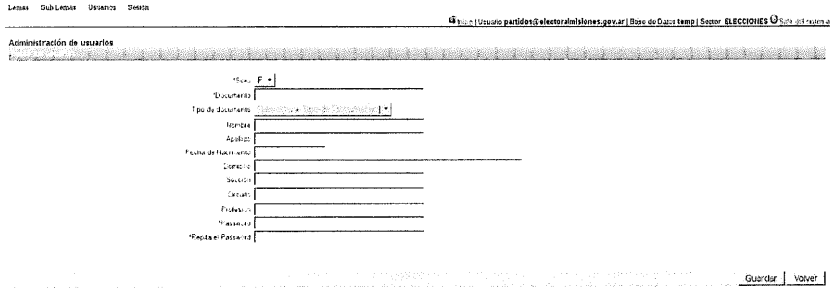
Cerrar

Ejemplo de Pantalla de Datos del Lema

2- NUEVO USUARIO

El “Usuario-Apoderado” que accede al sistema puede realizar la carga de hasta diez (10) “usuarios comunes”, los cuales van a tener acceso a la carga de Sublemas y a la información asociada a esta operatoria, como ser los avales necesarios para conformar los mismos.

En esta pantalla se dan de alta a un nuevo usuario, donde el DNI y la clave serán los datos necesarios para el posterior acceso al sistema. Aquellos datos marcados con asterisco (*) son obligatorios. Los datos a ser ingresados son:
Sexo (obligatorio): se deberá seleccionar "F" como femenino o "M" como masculino.
Documento (obligatorio): número de documento identificador de la persona, este dato será el que se tendrá en cuenta para habilitar el ingreso como usuario del sistema.
Tipo de Documento(obligatorio): tipo de documento asociado al numero ingresado, DNI/CI/LE, etc...
Nombre (obligatorio): nombre completo de la persona.
Apellido(obligatorio): apellido o apellidos (en el caso de ser un apellido compuesto)
Password (obligatorio): Contraseña para el ingreso al sistema, la cual se deberá ingresar dos veces para confirmación.
Los siguientes datos no son obligatorios y corresponden a los datos del documento y el sexo ingresado en caso de que los mismos se encuentren registrados en el padrón.
Fecha de Nacimiento: día mes año en el formato dd/mm/aaaa.
Domicilio: domicilio que se encuentra registrado en el padrón.
Sección: sección correspondiente al domicilio que se encuentra registrado en el padrón.
Circuito: circuito según el domicilio que se encuentra registrado en el padrón.
Profesión: profesión que se encuentra registrada en el padrón.



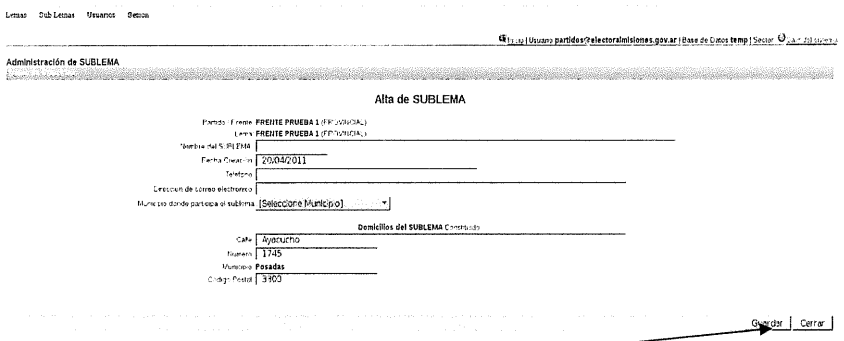
3- LISTADO DE USUARIO

En esta pantalla se puede ver un listado de los usuarios cargados en el sistema por el apoderado se ven datos resumidos como ser:
Apellido, Nombre, tipo de documento y numero de documento.
En las opciones que se observan a la derecha del listado el apoderado puede: agregar un nuevo usuario haciendo clic en la opción nuevo en la esquina superior derecha de la tabla, modificar los datos de un usuario haciendo clic en el

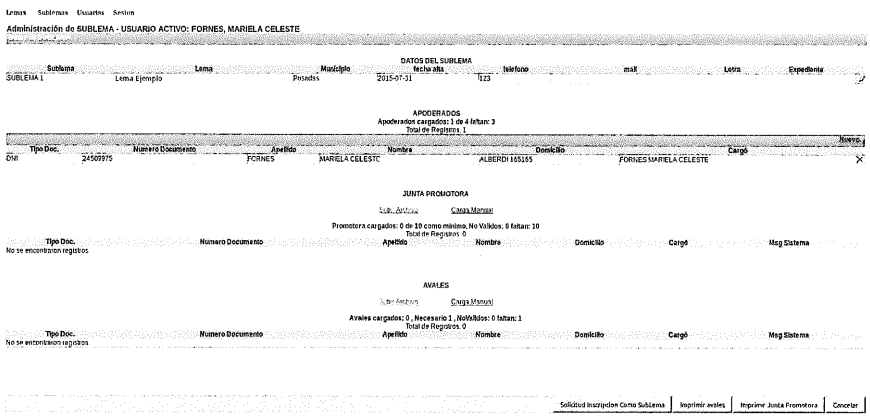
icono de edición, o eliminar un usuario haciendo clic en el icono de borrado (ambos iconos ubicados en el extremo derecho de la tabla).

4- NUEVO SUBLEMA

En esta pantalla ingresan los datos correspondientes al Sublema como ser nombre, municipio, teléfono y correo electrónico. ***El domicilio legal del sublema y de notificación será el del lema al cual pertenece***, por esto el mismo es asignado automáticamente como el domicilio del Sublema.



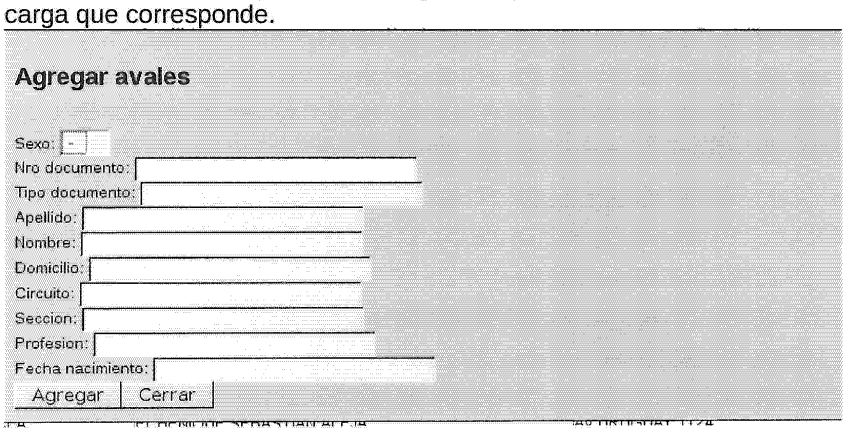
Al hacer hacer clic en el botón **guardar** se graban los datos y habilitan para la carga los restantes, como se observa en la pantalla a continuación.



Ejemplo de Pantalla de Sublema

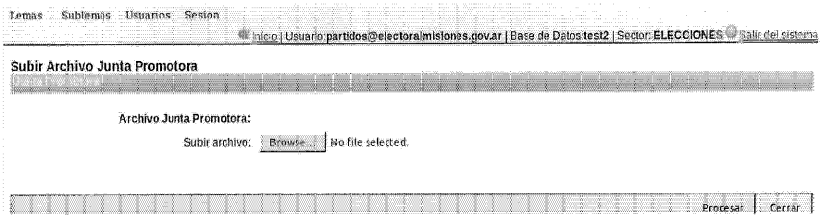
Carga de Junta Promotora y Avales:

Para ingresar un nuevo Apoderado se debe hacer clic en la opción **Nuevo** ubicada en la esquina superior derecha de la tabla correspondiente.
Para ingresar un integrante a la Junta Promotora o Aval debe hacer clic en la opción **Carga Manual**
Para los dos casos aparecerá la siguiente pantalla, con el título indicativo a la carga que corresponde.



Nota: Al ingresar el **sexo** y el **número de documento** el sistema busca los demás datos en el padrón, debiendo el usuario únicamente confirmar los datos haciendo clic en el botón "Agregar".
El sistema verifica la existencia de la persona en el padrón. Si no la encuentra incluida en el mismo, arrojará un mensaje de error y no permitirá incluirla.
También controlará con posterioridad, la radicación en el municipio y la afiliación al partido que son requisitos legales exigibles. Luego devolverá los datos relacionados a esta persona. Una vez confirmados estos datos, se asocia la persona al Sublema como Junta Promotora o Aval según corresponda.
En el caso que se desee borrar alguna persona, se debe hacer clic en la cruz roja ubicada en el lado derecho de la fila.

Subir Archivo para la carga masiva de Junta Promotora / Avales:
Para subir un archivo (carga masiva de Junta Promotora / Avales) se debe hacer clic en el enlace **Subir Archivo** ubicado debajo del título Junta Promotora o Avales, según corresponda.



Se debe hacer clic en el botón **Browser** donde se abrirá una ventana que le permitirá seleccionar el archivo.

Formato del Archivo para la carga masiva:

Archivo: Puede ser:

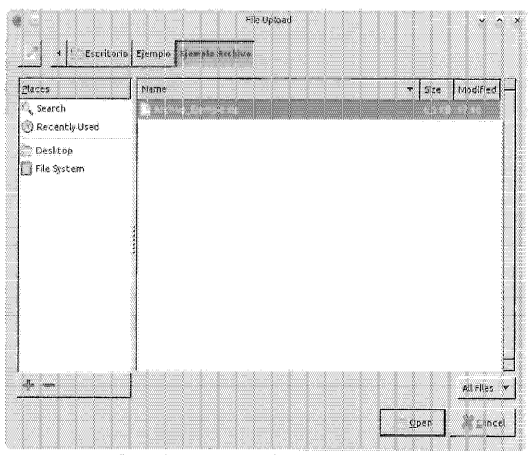
- Un documento de Microsoft Office Exel (Hoja de cálculo) con extensiones .xls o .xlsx
- Un documento de LibreOffice Calc (Hoja de cálculo) con extensiones .ods

Nombre del Archivos: Indistinto.

Hoja: Siempre en la Hoja1.

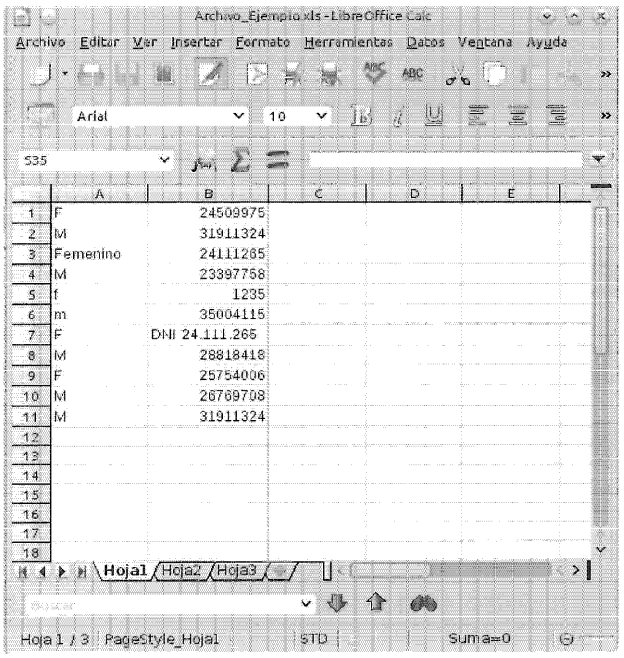
Columnas:

- A: Se identifica el sexo de la persona con la letra M para Masculino o F para Femenino. Mayúscula o minúscula es Indistinto.
- B: Se identifica el número de documento único (DNI) de la persona. Tiene que ser un número válido sin letras, puntos o comas.

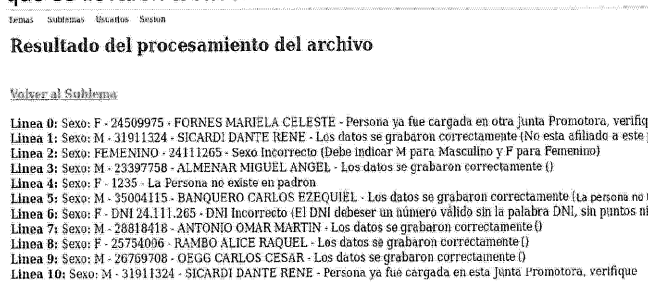


Filas: Cada fila corresponde a los datos de una persona.

Campos: No importa el formato que tengan los campos.



Para realizar la carga desde el archivo seleccionado se debe hacer clic en el Botón **Procesar.** Esta actividad puede tardar unos minutos.
Como resultado del procesamiento del archivo seleccionado, se mostrará por pantalla los datos de cada fila con una descripción detallada de las verificaciones que se llevaron a cabo.


Temas Subtemas Usuarios Sesion

Resultado del procesamiento del archivo

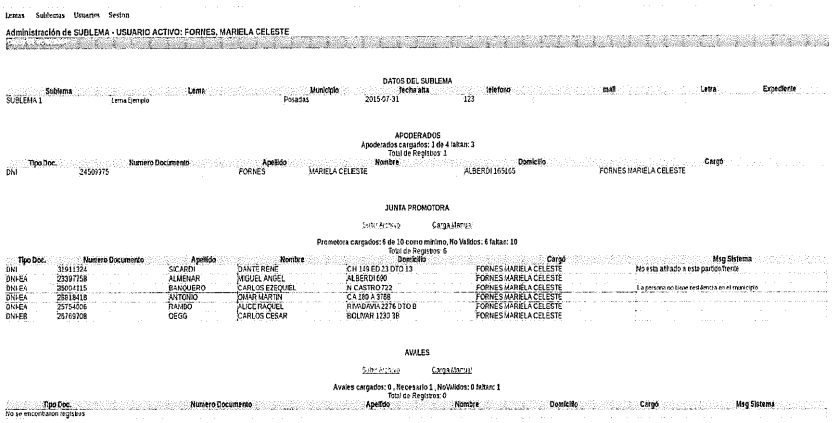
Volver al Sublema

Linea 0: Sexo: F - 24509975 - FORNES MARIELA CELESTE - Persona ya fue cargada en otra Junta Promotora, verifique
Linea 1: Sexo: M - 31911324 - SICARDI DANTE RENE - Los datos se grabaron correctamente (No esta afiliado a este partido/frente)
Linea 2: Sexo: FEMENINO - 24111265 - Sexo Incorrecto (Debe indicar M para Masculino y F para Femenino)
Linea 3: Sexo: M - 23397758 - ALMENAR MIGUEL ANGEL - Los datos se grabaron correctamente ()
Linea 4: Sexo: F - 1235 - La Persona no existe en padron
Linea 5: Sexo: M - 35004115 - BANQUERO CARLOS EZEQUIEL - Los datos se grabaron correctamente (La persona no tiene residencia en el municipio)
Linea 6: Sexo: F - DNI 24.111.265 - DNI Incorrecto (El DNI debeser un número válido sin la palabra DNI, sin puntos ni comas)
Linea 7: Sexo: M - 28818418 - ANTONIO OMAR MARTIN - Los datos se grabaron correctamente ()
Linea 8: Sexo: F - 25754006 - RAMBO ALICE RAQUEL - Los datos se grabaron correctamente ()
Linea 9: Sexo: M - 26769708 - OEGG CARLOS CESAR - Los datos se grabaron correctamente ()
Linea 10: Sexo: M - 31911324 - SICARDI DANTE RENE - Persona ya fue cargada en esta Junta Promotora, verifique

Ejemplo de Resultado de Procesamiento

Para regresar al sublema y verificar los datos que se guardaron, se debe hacer clic en el enlace Volver al Sublema.

PROVINCIA DE MISIONES TRIBUNAL ELECTORAL	MANUAL DEL SISTEMA WEB DE LEMAS Y SUBLEMAS ANEXO I	Fecha de vigencia: 25/07/2017	
		Rev: 02	Página 11 de 15



Aclaración:

Los integrantes de la junta promotora deberán ser como mínimo 10 y como máximo 30 personas.

Los avales deberán ser como mínimo el 2% (el sistema indicará la cantidad) de los afiliados del partido/frente registrados en el municipio en el cual se presenta el sublema en cuestión.

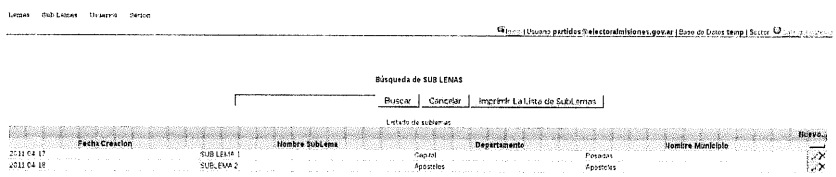
En el caso de ser necesario eliminar algún dato, los únicos autorizados a realizar esta operación serán los Usuario-Apoderado o el Usuario-Común que cargó el dato.

Al final de la pantalla están las opciones de imprimir el listado de junta promotora y avales cargados al sistema, con la simple finalidad de facilitar el control por parte de los usuarios del sistema. Estos listados no forman parte de la documentación que debe ser presentada por la mesa de entrada del TEPM y no son válidos para ningún trámite.

Luego de finalizada la carga, imprimir la “solicitud de inscripción como Sublema”, se deben completar los datos en la planilla de solicitud impresa, a mano.

Éste comprobante se denomina “Formulario de Inscripción como Sublema” y es el que debe ser presentado por mesa de entrada en el TEPM junto con el acta de conformación del sublema y la/las planilla/s de avales previamente firmadas por sus integrantes.

5- LISTADO DE SUBLEMAS



En esta pantalla se pueden ver todos los Sublemas asociados al Lema. En las opciones a la derecha de la tabla se podrán editar o borrar estos datos (solo habilitado para el apoderado del lema o el usuario común que haya cargado los datos).

6- LISTA COMPLETA

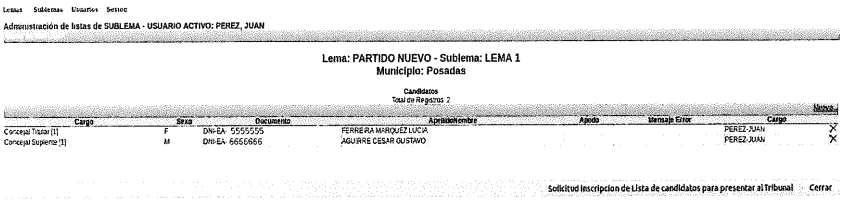
Se considera lista completa a aquella que contenga todas las categorías municipales en juego (Intendente, concejales, convencionales constituyentes, defensor del pueblo en su caso).
Las candidaturas se pueden ofrecer tanto por el Lema como por el Sublema.

7- LISTADO DE LISTAS DE CANDIDATOS DE SUBLEMAS

En esta pantalla se realiza la carga de candidatos a un Sublema determinado. Para ello, la lista debe haber sido creada previamente en el TEPM al momento de registrar al Sublema como habilitado (Con Resolución que Aprueba al Sublema como tal).

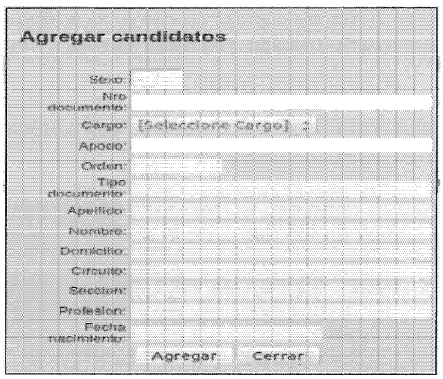
El listado de Listas de candidatos es similar al listado de sublemas puesto que las listas tienen la misma denominación que los sublemas. Permite realizar búsquedas por nombre y filtrar por algún municipio en particular.
Cabe aclarar que si una lista de sublema no aparece en el listado es porque el sublema no se encuentra en estado Habilitado.
Para editar la lista hacer clic en la imagen de anotador en el extremo derecho de la tabla.

Para agregar candidatos a un Sublema se debe hacer clic en la imagen de anotador en el extremo derecho de la tabla . Una vez hecho esto se mostrará la siguiente pantalla.



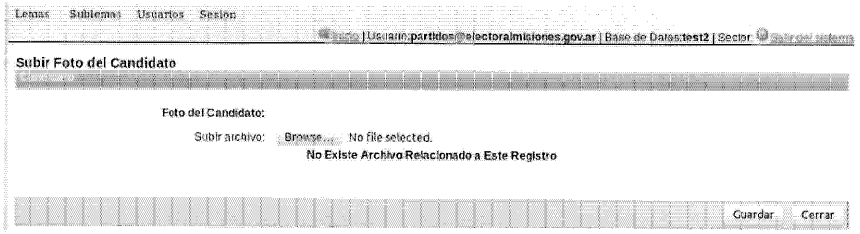
8- CARGAR NUEVO CANDIDATO

Para cargar un nuevo candidato hacer clic en la opción **Nuevo** ubicada en la esquina superior derecha de la tabla, donde aparecerá la siguiente pantalla:



Al ingresar el **sexo** y el **número de documento** el sistema busca los demás datos en el padrón, debiendo el usuario únicamente ingresar el cargo, apodo, orden y confirmar los datos haciendo clic en el botón "Agregar".
Aparecerá un mensaje por cada requisito no valido para los candidatos propuestos, por ejemplo (lugar de residencia, cupo femenino, cantidad de cargos electivos a ser cubiertos, límite de edad y candidatos duplicados en esta u otras listas). Además, cabe aclarar que el sistema no permite seleccionar el orden, éste se autoincrementa de manera correlativa; en caso de borrar algún candidato dentro de la lista, el sistema permite agregar un candidato en el orden pendiente.
Finalmente, si se ha cargado correctamente aparecerá un mensaje confirmando la operación y se agregará al listado de candidatos.

Subir Foto de Candidato
Una vez cargada la lista de candidatos, el listado posee una columna "Foto" que contiene un enlace "Subir Foto" para el 1er integrante de cada una de las candidaturas municipales. Haciendo clic en dicho enlace se accede a la siguiente pantalla.



Haciendo Clic en el Botón "Browse..." se abre un explorador permitiendo seleccionar el archivo que contiene la Foto del candidato. Luego, se confirma haciendo clic en el botón "Agregar".

Las características del archivo que contiene la foto son: foto color tipo carnet con fondo blanco, resolución de 800x600 pixeles y formato JPG o PNG

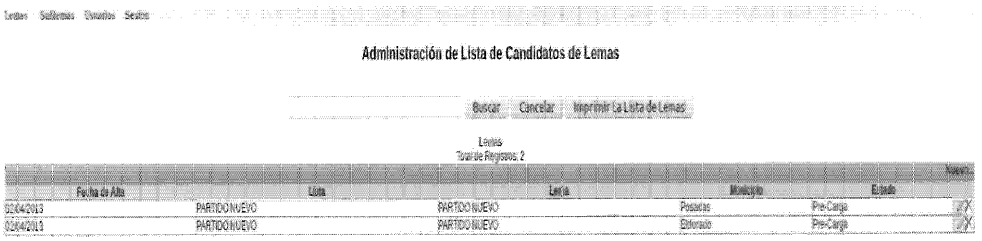
Cuando ya se ha subido una foto, en la columna Foto el enlace cambia de "Subir Foto" a "Ver Foto", y si se hace clic en el mismo, se puede verificar que la foto sea la correcta o, en su defecto, cambiarla.

Luego de finalizada la carga, imprimir la "solicitud de inscripción de Lista de Candidatos ", se deben completar los datos en la planilla de solicitud impresa, a mano.
Éste comprobante se denomina "Formulario de Lista de Candidatos a Cargos Municipales de Sublema" y es el que debe ser presentado por mesa de entrada en el TEPM junto con la lista de candidatos firmada por todos los integrantes y la fotocopia de DNI de los mismos.

9- LISTADO DE LISTA DE CANDIDATOS DE LEMAS

Para poder cargar las Listas de Candidatos de Lema, primero debe pasar el "Vencimiento para Registro de Listas de Candidatos de Sublemas", luego de esa fecha se habilitará en el menú Lemas la opción "Listado de Listas de Candidatos".

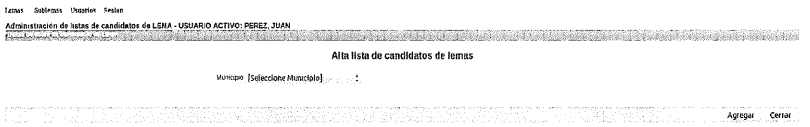
En esta pantalla se puede ver un listado de las listas de candidatos del Lema.



Creación de una nueva lista de candidatos de Lema

Se podrá dar de alta una lista de candidatos de Lema en los municipios donde no se hayan dado de alta listas de candidatos de Sublemas.

Para crear una nueva lista de candidatos se debe hacer clic en la opción **Nuevo** ubicada en la esquina superior derecha de la tabla correspondiente donde aparecerá la siguiente pantalla, en la cual se debe seleccionar el municipio sobre el cual se creará la lista de candidatos.



Una vez seleccionado el Municipio, hacer clic en el botón Agregar para crear la lista. Un mensaje "Lista de Candidatos de LEMA Creada" confirmará que la lista fue correctamente creada y la misma aparecerá en el listado de listas de candidatos del Lema.

Para agregar los candidatos a la lista hacer clic en la imagen de anotador que aparece en el extremo derecho de cada lista. Una vez seleccionado se mostrará una pantalla con los candidatos cargados en esa lista.

Para agregar un nuevo candidato hacer clic en la opción Nuevo y se mostrará una pantalla igual a la de la carga de los candidatos del Sublema, en la cual se ingresa el DNI, sexo y cargo para el cual se postula.

5. REGISTROS

Nombre del registro	Responsable de emisión	Responsable de conservación	Tiempo de conservación	Formato de conservación	Disposición
Formulario de Solicitud de Inscripción del Sublema	Sistema Web de Lemas y Sublemas luego de finalizada la carga de los avales	Apoderado del Lema.	Hasta su presentación en tiempo y forma en el TEPM	Impreso	Reglamentación

6. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de vigencia	Descripción del cambio realizado en el documento
00	02/04/2011	Se crea el documento.
01	07/08/2015	Redefinición del procedimiento.
02	25/07/2017	Redefinición del procedimiento.

7. ANEXOS

No Aplica

PROVINCIA DE MISIONES TRIBUNAL ELECTORAL	MANUAL DEL SISTEMA WEB DE CANDIDATURAS PROVINCIALES ANEXO II	Fecha de vigencia: 25/07/2017	
		Rev: 01	Página 1 de 7

1. OBJETO

Establecer la metodología que se aplica para la gestión de Candidaturas Provinciales

2. ALCANCE

El procedimiento aquí descrito alcanza a las actividades de :
- Consulta de la información del Partido.
- Lista de Candidatos Provinciales.

3. DEFINICIONES / ABREVIATURAS

TEPM:	Abreviatura de "Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones".
Sistema Web de Candidaturas Provinciales:	Nombre del Sistema Web para la gestión de los Sublemas relacionados a un Lema.
"Usuario-Apoderado":	Denominación con que se designa a los Apoderados del Partido o Frente en Elecciones con Usuario autorizado para operar en el sistema (miso usuario y contraseña que el Sistema de Notificaciones).
Usuario:	Denominación genérica con que se designa a "Usuario-Apoderado" o Apoderado del Partido en Elecciones de manera indistinta.

4. DESARROLLO

Introducción

Después de inscribir los partidos o frentes para participar en las elecciones vigentes, es posible crear la Lista de Candidatos Provinciales.

El Sistema de Candidaturas Provinciales permite al Usuario:
1. Consultar los datos del Partido o Frente.
2. Dar de alta y Cargar los candidatos de las Listas de Candidatos a cargos Provinciales.

Para formalizar la presentación de la lista de Candidatos Provinciales se debe imprimir el formulario necesario para ser presentado por Mesa de Entradas del TEPM, en base a los vencimientos publicados oportunamente en el Cronograma Electoral.

Las Lista de Candidatos Provinciales pueden contener cargos a:

- Gobernador.
- Vice-Gobernador.
- Diputados Titulares.
- Diputados Suplentes.

Para cargar la Lista de Candidatos, el Partido debe estar Habilitado ante el Tribunal Electoral.

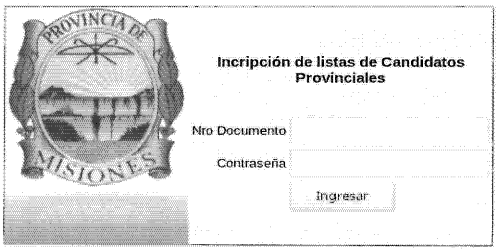
Guía de Usuario del "Sistema Web de Candidaturas Provinciales"

Para poder acceder al Sistema, debe ingresar a un navegador Web como por ejemplo: Mozilla y colocar en la dirección:
https://www.electoralmisiones.gov.ar/partidos_web/index.php o
por medio del enlace disponible en la página web oficial del TEPM.

Pantallas del sistema

INGRESO AL SISTEMA

Esta pantalla se puede ver al ingresar al sistema. Para proceder a realizar cualquier operación el usuario debe tener la clave correspondiente; la misma se da de alta en el TEPM. La primera vez el Apoderado del Partido en Elecciones ingresará con la contraseña proporcionada por el TEPM, es el mismo usuario y clave del sistema de Notificaciones, cualquier cambio de contraseña impactará en ambos sistemas.
Los datos para el ingreso al sistema son el Número de Documento y la clave o Contraseña. /



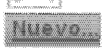
2017 © Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones | http://www.electoralmisiones.gov.ar | Comentarios y sugerencias

Tenga en cuenta lo siguiente:

Botones presentes en los formularios

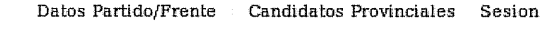
 Editar los datos

 Eliminar los datos

 Dar de alta a un nuevo dato.

Menú de Opciones

Cuando el apoderado ingrese al sistema se puede ver el siguiente menú de opciones:



1. **Datos Partido/Frente:**
 1.1. **Partido/Frente**: en esta opción se pueden ver los datos del Partido o Frente. Para mayor detalle ver 1- DATOS DEL PARTIDO/FRENTE.
2. **Candidatos Provinciales**:
 2.1. **Listado Candidatos Provinciales:** se puede ver y editar la lista de Candidatos Provinciales cargados. Para mayor detalle ver 6- LISTA DE CANDIDATOS PROVINCIALES.
3. **Sesión:**
 3.1. **Manual:** permite el acceso al Manual del Sistema Web de Candidaturas Provinciales.
 3.2. **Cambio de Contraseñas:** permite modificar la contraseña de acceso actual. Tener en cuenta que es la misma para el sistema de Notificaciones y los cambios impactaran en ambos sistemas.
 3.3. **Inicio:** permite volver a la Pantalla de Inicio.
 3.4. **Salir:** en esta opción se puede salir de la sesión actual.

1- DATOS DEL PARTIDO/FRENTE

Esta pantalla permite ver la información general que se tiene en el sistema con respecto al Partido al cual pertenece. Los datos son:

Nombre del Partido o Frente/Alianza (si se trata de un Frente o Alianza aparecerá el detalle de los partidos que lo conforman).

Datos del Partido/Frente:

Numero: Asignado al Partido o Frente.

Nombre: Definido ante la presentación realizada por el Partido o Frente y registrado en el TEPM.

Siglas: Si las tuviere definidas por el Partido o Frente y según conste en registros del TEPM.

Expediente: de inscripción y registrado del Partido o Frente a las Elecciones ante el TEPM.

Categoría: Provincial. Indica la categoría de participación del Partido o Frente la cual le habilita a presentar candidatos provinciales.

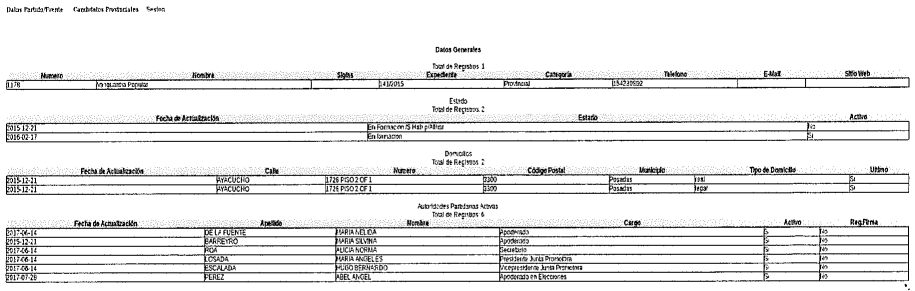
Telefono, Email, Sitio Web: según conste en datos registrados por el Partido o Frente ante el TEPM.

Estados: historial de la evolución de los estados del Partido o Frente ante el TEPM. Donde se define: Fecha de Actualización del Estado, Estado en el que se encuentra, Activo (si/no) defino cual es el estado actual.

Domicilios (legal y real): el domicilio legal y único corresponde al domicilio de notificación luego puede existir declarado otro domicilio identificado como real.

Autoridades Partidarias Activas: datos de las Autoridades Partidarias definidas

ante el TEPM.



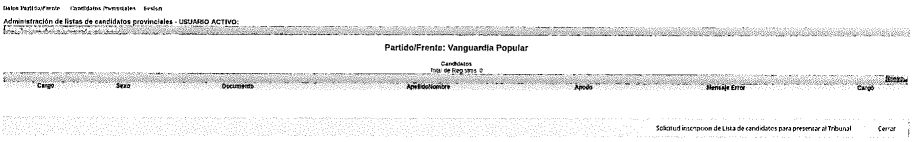
Ejemplo de Pantalla de Datos del Partido/Frente

2- CANDIDATOS PROVINCIALES

En esta pantalla se realiza la carga de candidatos Provinciales.

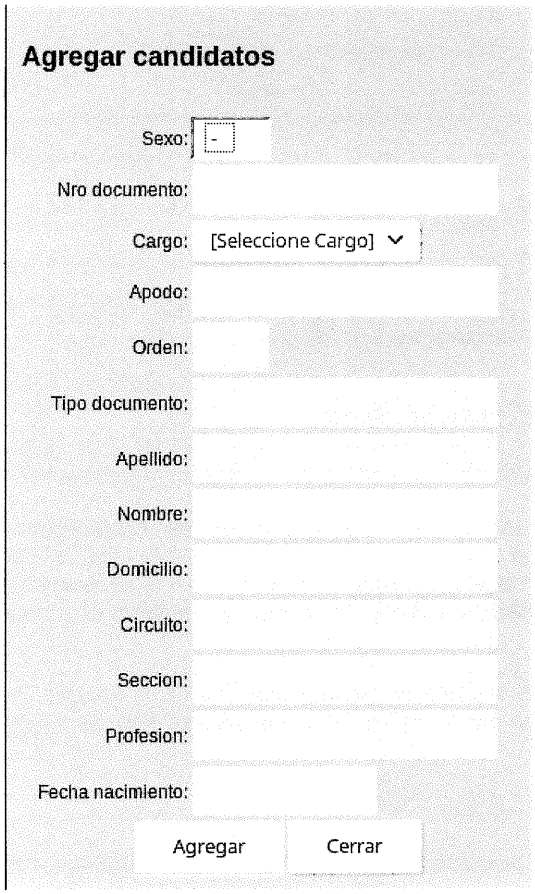
Cabe aclarar que al ingresar al Listado de Candidatos Provinciales la primera vez, genera un aviso de que se crea la Lista de Candidatos vacía (sin ningún candidato), para ello el Partido o Frente deberá estar Habilitado. Para editar la lista hacer clic en la imagen de anotador en el extremo derecho de la tabla.

Para agregar candidatos se debe hacer clic en la imagen de anotador en el extremo derecho de la tabla. Una vez hecho esto se mostrará la siguiente pantalla.



3- CARGAR NUEVO CANDIDATO

Para cargar un nuevo candidato hacer clic en la opción **Nuevo** ubicada en la esquina superior derecha de la tabla, donde aparecerá la siguiente pantalla:



Al ingresar el **sexo** y el **número de documento** el sistema busca los demás datos en el padrón, debiendo el usuario únicamente ingresar el cargo, apodo y confirmar los datos haciendo clic en el botón “Agregar”.
Aparecerá un mensaje por cada requisito no valido para los candidatos propuestos, por ejemplo (lugar de residencia, cupo femenino, cantidad de cargos electivos a ser cubiertos, límite de edad y candidatos duplicados en esta u otras listas). Además, cabe aclarar que el sistema no permite seleccionar el orden, éste se autoincrementa de manera correlativa; en caso de borrar algún candidato dentro de la lista, el sistema permite agregar un candidato en el orden pendiente.
Finalmente, si se ha cargado correctamente aparecerá un mensaje confirmando la operación y se agregará al listado de candidatos.

PROVINCIA DE MISIONES TRIBUNAL ELECTORAL	MANUAL DEL SISTEMA WEB DE CANDIDATURAS PROVINCIALES ANEXO II	Fecha de vigencia: 25/07/2017	
		Rev: 01	Página 7 de 7

4- REGISTROS

Nombre del registro	Responsable de emisión	Responsable de conservación	Tiempo de conservación	Formato de conservación	Disposición
Formulario de Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos Provinciales	Sistema Web de Candidaturas Provinciales	Apoderado del Partido en Elecciones.	Hasta su presentación en tiempo y forma en el TEPM	Impreso	Reglamentación

5- TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de vigencia	Descripción del cambio realizado en el documento
01	25/07/2017	Se crea el documento.

5. ANEXOS

No Aplica

USET – Poujade – Giménez – Schtainer - Hendrie

PS12480 V14501

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

PANICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 1 de la 2° Cincunscripción Judicial, Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calle Buenos Aires N° 198, de la ciudad de Oberá, en autos caratulados, “EXPTE. 220/2017 PANICON S.R.L. P/SOL. INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL”, hace conocer por un día, este contrato:

1 - SOCIOS: CHAVEZ, CARLOS RUBÉN, D.N.I. N° 23.675.346, C.U.I.L. 20-23675346-9, argentino, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Barrio Schuster, Mz. 196, casa N° 12, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones y PANIAGUA, ARMANDO FABIAN

D.N.I. N° 28.255.921 C.U.I.L. 20-28255921-9, argentino, de estado civil casado, de treinta y siete (37) años de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Código 891 N° 925, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.-

2 - FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 27 de Junio de 2017.-

3 - RAZON SOCIAL: “PANICON S.R.L.”.-

4 - DOMICILIO: Jurisdicción de Oberá, Misiones.-

5 - OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto; realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, ejecución de todo tipo de obras para señalización, demarcación y seguridad en el tránsito, de calles, rutas y caminos, la ejecución de pavimentación, bacheos y lechadas asfálticas; en cualquiera de los casos de carácter público o privado, en síntesis, obras de arquitectura, estructurales, viales, hidráulicas, de saneamiento y todo otro tipo de obras de la construcción.- Las prestaciones que así lo exijan en virtud de la materia, serán realizadas con título habilitante.- INMOBILIARIA: compra y venta de inmuebles y construcciones, pudiendo al efecto también comprar, dar y tomar bienes en arrendamiento, en comodato, o en leasing; subarrendar, permutar, solicitar préstamos y realizar todo tipo de operaciones crediticias y financieras, hipotecar, prendar o de cualquier otra forma gravar sus bienes y realizar cuantos más actos y contralor sean necesarios para el cumplimiento de los fines de su objeto social con las modalidades y condiciones que se estimen convenientes y en general cualquier otra actividad útil y lícita en que la Sociedad resuelva operar. A tal fin, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato.-

6 - PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años.-

7 - CAPITAL SOCIAL: Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00), representada por Cien (100) cuotas, de Pesos Quinientos ($ 500,00) cada una.-

8 - ADMINISTRACIÓN: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el SOCIO GERENTE PANIAGUA, ARMANDO FABIAN.-

9 - REPRESENTACIÓN LEGAL: SOCIO GERENTE, PANIAGUA, ARMANDO FABIAN.-

10 -CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 04 de Agosto de 2.017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99108 $ 470,00 V14501

EDICTOS

EDICTO: Expediente N° 593/12, caratulado: “RIVAS JOSE MAXIMILIANO, FERNANDEZ MARTIN RAMON MROCZEK GONZALO GUZMAN S/ ROBO”, del registro de este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2 sito en calle Buenos Aires 1231, a fin de notificar durante el término de 5 días el Sobreseimiento del Sr. FERNANDEZ MARTÍN RAMÓN, D.N.I 36.097.179, domiciliado en Avenida Mitre 605 de esta ciudad y RIVAS JOSE MAXIMILIANO titular del D.N.I 34.366.380, domiciliado en Avenida Gendarmería Nacional N°1182 de esta ciudad. Como recaudo legal, le transcribo la providencia que ordena la medida, que en sus partes dice: “Posadas de Julio del 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a RIVAS JOSE MAXIMILIANO, FERNANDEZ MARTIN RAMON, MROCZEK GONZALO GUZMAN, de filiación ya consignada “ ut supra”, en orden al delito de ROBO (At. 164 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347 y concordantes del C.P.P, 2)... Notifíquese.... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. M. Consuelo Silke. Secretario.-

SC14913 E14497 V14501

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DRA. LIA FABIOLA BIANCO, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 2572/15-T.C. DI-

RECCION. GRAL. DE MUNICIPALIDADES "B" MUNICIPALIDAD DE GENERAL URQUIZA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015", ha recaído la siguiente providencia de figuración a fs. 86, cuyas partes pertinentes dice… ///SADAS, 27 de Julio 2017...NOTIFIQUESE por Edictos al Sr. RAMON WALTER GARAY, (D.N.I. N° 24.965.714), del dictado de la Sentencia N° 402/17-T.C. PUBLIQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (ART. 212 del R.I. A.A. y ART.48 LEY 1 N° 3 ORGANICA DEL T.C.). Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC14914 E14497 V14501

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Blanco, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a la Señora MELLINCHUK LAURA, D.N.I. 26.141.223, para que comparezca y tome vista el Informe recaído en los autos caratulados: "EXPEDIENTE Nº 12076/2014 ESCUELA Nº 916 SAN VICENTE-MNES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES 133/14 $ 1.282". Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC14915 E14497 V144501

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6,Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a efectos que publiquen por el término de 05 (cinco) días lo resuelto en las presentes actuaciones referido al dictado del sobreseimiento de BRAVO JORGE DANIEL, D.N.I: 33.486.898, con último domicilio conocido en Barrio, Mza. 29, Casa Nro. 29 Casa Nº. 24 del Barrio San Isidro de esta Ciudad-Misiones. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 17 de Febrero de 2017.., RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de ... y de FALCON BRAVO JORGE DANIEL, de datos ya consignados en aplicación del Art. 347 del C.P.P. en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 con concordancia del Art. 44 del C.P.A) que preventivamente se le atribuyera...". Firmado por S.S. Dr. Ricardo Walter Balor. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC14916 E14497 V14501

EDICTO: La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones sito en el 4° Piso de Avda. Mitre 2353 de la Ciudad de Posadas, CITA a la Agente GIMENA NOEMÍ ROMERO, DNI NRO. 36.407.613 a prestar declaración indagatoria en la audiencia fijada para el día viernes 11 de agosto de 2017 a las 09 horas, conforme lo dispuesto en "EXPTE. 781-2017 T.C. caratulado DIRECCION GENERAL DE PERSONAL OFICIO N° 134/2017 D.G.P. REF. INASISTENCIA AGENTE GIMENA NOEMI ROMERO". Publíquese por cinco días. Posadas, 02 de Agosto de 2.017. Dr. Luís Pedro Hurtado Director General.-

SC14921 E14497 V14500

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, Primera Circunscripción, provincia de Misiones, sito Av. Santa Catalina N° 1735, 2do piso, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de OSCAR VALENTÍN ENRÍQUEZ, D.N.I. 10.267.223, en autos: "EXTE. 46124/2016 ENRIQUEZ OSCAR VALENTIN S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Posadas, 02 de Agosto de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99070 $ 210,00 E14499 V14501

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia, N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial, Puerto Iguazú, a cargo del Dr. Petronio Cesar Piris da Motta, Juez por subrogación legal, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María José Ramírez, sito en calle Balbino Brañas N° 85, Puerto Iguazú, Misiones, hace saber la resolución recaída en autos: "EXPTE. N° 27054/2016 JELEN LUCIANO Y OTRA, S/ SUCESION AB-INTESTATO", que en sus partes pertinentes dice: //Puerto Iguazú, Mnes., 13 de Junio de 2016...Estando acreditado el vínculo con el causante, DECLÁRESE ABIERTO el juicio sucesorio, llamándose a herederos y acreedores por medio de que se publicarán por el término de tres días y bajo las formalidades de Ley en el Boletín Oficial y en un diario de mayor Publicación en la Pcia. (El Territorio o Primera Edición) (Art. 727, Inc. 2 del CPCC).-Fdo. Dr. Juan Carlos Sosa, Juez por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones". Fdo. Dr. Petronio Cesar Piris da Motta, Juez. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP99074 $480,00 E14499 V14501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría Única de la Primera Circunscripción judicial de Misiones, a cargo dela Dra. Viviana Gamberale de Pérez, por subrogación legal,

sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a. estar a derecho por el término de 30 días a herederos y/o acreedores del Sr. DUARTE BRITEZ SANTIAGO DNI 8.408.722 en autos "EXPTE. 6276/2017 DUARTE BRITEZ SANTIAGO S/ SUCESORIO" Publíquese por tres (3) días. Posadas, 26 de Julio de 2017. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP99076 $270,00 E14499 V144501

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia No.3, Puerto Iguazú, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta, Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante POLIDORI DOMINGO CIPF. N° 4.216.596 en los autos: "EXPTE. N° 125284/2016 - POLIDORI, DOMINGO S/ SUCESION AB INTESTATO" por el término de treinta días. Publíquese por el término de tres días. Fdo. Dr. Martín Luis Brites. Juez. 18/10/2016. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP99081 $360,00 E14499 V14501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA al demandado ZIELKE GERARDO - D.N.I. N° 7.589.738, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 6571/2014- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ ZIELKE GERARDO S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 19 de Junio de 2.017. Dr. Flavio Marino Morchio. Secretario.-

SC14925 E14500 V14501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada SOZA MOTORS S.R.L. - CUIT Nº 30-67237863-6, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 13487/2012- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ SOZA MOTORS SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 19 de Junio de 2.017. Dra. Patricia Lorena Piro de Casals. Secretaria.-

SC14926 E14500 V14501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, CITA a la firma demandada PALIMAR S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-63741117-5, para que en el término da cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 56476/2016- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES E/ PALIMAR SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 03 de Julio de 2.017. Dr. José Palacio. Secretario.-

SC14927 E14500 V14501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO, CAPACIDAD Y RENOVACION LTDA. - CUIT N° 30-70945344-7, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 12880/2014- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ COOPERATIVA DE TRABAJO CAPACIDAD Y RENOVACION LTDA S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 03 de Julio de 2.017. Dr. Flavio Marino Morchio. Secretario.-

SC14928 E14500 V14501

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, de la 1° Circunscripción Judicial, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° piso de esta ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 27352/2017 CASTILLO GONZALEZ JUAN LEON Y BENITEZ ELISA VISITACION S/ SUCESORIO", CITA a fin de que comparezcan a herederos y acreedores de los causantes CASTILLO GONZALEZ JUAN LEON D.N.I 93.676.571 y BENITEZ ELISA VISITACION L.C. N°. 5.884.625, a estar a derecho por el término de treinta días (30), publíquese por tres (3) días, Posadas (Mnes.), 06 de Julio de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99084 $ 330,00 E14500 V14502

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CARISIMO GONZALEZ MILCIADES D.N.I. N° 17.814.554 y BAEZ FELICIDAD PERPETUA D.N.I. N° 1.129.336. "EXPTE. N°

45020/2017 CARISIMO GONZALEZ MILCIADES Y BAEZ FELICIDAD PERPETUA S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas Junio de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99085 $ 180,00 E14500 V14502

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°1 a cargo de la Dra. Lorena Hebe Toledo, Juez, Secretaría N°2 de la III Circunscripción Judicial de Mnes, sito en calle Lavalle 2093 2° Piso Eldorado, CITA y EMPLAZA al Sr. WDOWIAK ANTONIO ANDRES D.N.I. 12.327.336 y/o QUIEN TENGA INTERÉS LEGITIMO conforme lo previsto en el Art. 147 del CPCCF y VF y Código Fiscal provincial, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, en "EXPTE. N° 139166/2016 MUNICIPALIDAD DE COLONIA DELICIA C/ WDOWIAK ANTONIO ANDRES S/EJECUCION FISCAL" bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Eldorado, Mnes. 2017. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP99090 $160,00 E14500 V14501

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA, por treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO CALIXTO VEGA, D.N.I. N° 11.905.030 (EXPTE. N° 45036/17... S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 25 de Julio de 2017. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP99093 $ 120,00 E14500 V14502

EDICTO: "Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial. En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 02 días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS... SENTENCIA: 1°) DECLARAR PRESCRIPTA la ACCIÓN PENAL (Artículos 59 Inc. 3º; y 62 Inc. 2° del Código Penal) respecto del imputado CARLOS JAVIER DA SILVA, argentino, soltero, ayudante de albañil, D.N.I. N° 34.893.719, nacido el 22 de Febrero del año 1990 en la localidad de Campo Viera, Provincia de Misiones, hijo de Mario Da Silva y de Fátima Almirón, con último domicilio en Barrio Ramírez, calle Cesar Atilio Errecaborde S/N, de la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones; y en consecuencia SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto al imputado CARLOS JAVIER, DA SILVA (Artículos 339 y 340 Inc. d) del Código Procesal Penal) del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 y 42 del Código Penal). 2º) DECOMISAR... 3º) COMUNICAR...- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa. Secretario".-

SC14918 E14501 V14505

EDICTO: "Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial. En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 10 días del mes de ABRIL del año DOS MIL DIECISIETE... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO ARIEL BERNA (a) "Copito", argentino, soltero, albañil, D.N.I. N° 29.011.350, nacido el día 15 de Septiembre del año 1981 en la localidad de Campo Viera, Provincia de Misiones, hijo de Lorenzo Alfredo Berna y de María Jablonski, de filiación acreditada en autos (Arts. 59 Inc. 3º; 62 Inc. 2°; 67 Inc. "d" del Código Penal y Arts. 340 Inc. "d" y 339 del Código Procesal Penal) en orden al delito de ESTAFA (Art. 172 del Código Penal) que se le atribuía. 2°) COMUNICAR...- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa. Secretario".-

SC14919 E14501 V14505

EDICTO: "Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial. En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 03 días del mes de MAYO del año DOS MIL DIECISIETE... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a DARÍO ORLANDO GONZÁLEZ, argentino, soltero, changarín, D.N.I. N° 32.375.938, nacido el día 02 de Septiembre del año 1986 en la localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, hijo de Fernando González y de Teresa Margarita Pedrozo, de filiación acreditada en autos (Arts. 59 Inc. 3°; 62 Inc. 2°; 67 Inc. "d" del Código Penal y Arts. 340 Inc. "d" y 339 del Código Procesal Penal) en orden al delito de LESIONES GRAVÍSIMAS (Art. 91 del Código Penal) que se le atribuía. 2°) DECOMISAR... 3°) COMUNICAR...- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa. Secretario".-

SC14920 E14501 V14505

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, P.B., 1era. Circunscripción Judicial de Misiones en autos: "EXPTE. N° 137731/2016 DELGADO PEDRO S/ SUCESORIO", CITA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de PEDRO DELGADO D.N.I. 4.967.206, a estar a derecho. Publíquese por un día. Carlos Fabián Fleita Secretario.-

PP99104 $ 90,00 V14501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederas y acreedores de JESÚS SANCHES OCAÑA D.N.I. N° 5.540.689, en "EXPTE. N° 52186/2017 SANCHES OCAÑA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 28 de Julio de 2017. Dra. Sandra Cruz. Secretaria.-

PP99106 $ 270,00 E14501 V14503

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Sec. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Gobernador Barreyro 1012, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA, durante 2 días, a KLACZYNSKI, ANGEL ALBERTO, D.N.I. 22.996.199, en "EXPTE. 2237/2013 BIS 1/16 DÍAZ NOEMI C/ KLACZYNSKI ÁNGEL ALBERTO S/ CUIDADO", para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo Dr. José Gabriel Moreira. Juez. Sergio Daniel Cabañas. Secretario.-

PP99107 $ 180,00 E14501 V14502

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tres, Secretaría Única Segunda Circunscripción Judicial, sito en Avda. Misiones y calle Bolivia, Oberá, Misiones, CITA y, EMPLAZA por treinta días a herederos, y acreedores de ZABALA EDMUNDO CARLÓS "EXPTE. N° 37361/17 ZABALA EDMUNDO CARLOS P/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá Misiones, 27 de Julio de 2017. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP99109 $ 180,00 E14501 V14503

EDICTO: La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Eldorado, Misiones, hace saber por dos (2) días al Sr. Patricio Damián Cassagne, que en el juicio caratulado como "EXPTE. N° 28.652/2016 - DOS SANTOS, LUCIA P.S.Y.S.H.M... Y OTROS C/PATRICIO DAMIÁN CASSAGNE S/ DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS", ha recaído sentencia de segunda instancia, la que en su parte pertinente, dice: "/ / Dorado (Mnes), 05 de Abril de 2017... 1) HACER LUGAR al recurso de apelación de la parte actora, y en consecuencia modificar el porcentual de responsabilidad, determinando que el mismo sea bajo exclusiva responsabilidad del demandado, esto es, en un ciento por ciento (100%). 2) HACIENDO LUGAR parcialmente al agravio planteado sobre la cuantificación del daño..., y en consecuencia ELEVANDOLO a la suma de Pesos Setenta Mil ($ 70.000) a cada uno de los hijos, haciendo extensivo el mismo en la persona de Jonathan Ezequiel Dos Santos... . 3)...reconociendo el derecho y la legitimación en la persona de la madre de la víctima, Sra. Victoria Dos Santos y en consecuencia determinar como monto indemnizatorio por el daño moral sufrido en la suma de... $ 75.000, desde la fecha de acaecido el accidente... . 4) HACIENDO EXTENSIVO y ampliando el alcance de los efectos de la presente sentencia a la compañía aseguradora LA SEGUNDA... . 5) IMPONIENDO las costas a la parte demandada. 6) REGULASE los honorarios profesionales de la parte actora..., de manera conjunta en segunda instancia en el 30% de lo que fuera regulado en primera instancia y fijando el 25% al letrado de la demandada. Copiese. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Dres. María Carla Bergottini - Eduardo Javier Jourdan (Vocales) y Dra. Gladys Isabel Maciel, Secretaria.-

PP99110 $ 560,00 E14501 V14502

EDICTO: Juzgado en lo Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A) Leandro N Alem. "EXPTE. N° 23012/2017 STACIUK RAÚL HECTOR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de STACIUK RAÚL HECTOR D.N.I. N° 11.378.304 bajo apercibimiento le ley. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Misiones 01 de Agosto 2.017. Dra. Pamela A. Barrios Caram. Jueza. Dra. Sviercz Karina Alejandra Secretaria.-

PP99112 $270,00 E14501 V14503

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Primer Piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única; CITA y

EMPLAZA por el término de (5) días a SUSANA RAQUEL PEREZ D.N.I. N° 24.509.010 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor dé Ausentes, en los autos: "EXPTE. N° 9866/13 KRASUCKI LIDIA ESTER C/ PEREZ SUSANA RAQUEL Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL". Publíquese por (2) días. Posadas 02 de Agosto de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99113 $220,00 E14501 V14502

EDICTO. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735-Piso 2°, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, a mi cargo, CITA a los fines que en el término de cinco (5) días comparezca la parte demandada y/o quienes se consideren con derecho, a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley (designar defensor de ausente), en "EXPTE. N° 123294/2015 ARANDA DIONISIA CONCEPCION C/ BENITEZ DE BENITEZ PRESENTACION Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Publíquese por dos días. Posadas, 06 de Julio de 2017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP99114 $240,00 E14501 V14502

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de Posadas, en "EXPTE. N° 52935/2017 SALOM NILDA JUANA S/ SUCESORIO - CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 492/2005 VALCARCE SALAZAR ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de la SRA. NILDA JUANA SALOM, D.N.I. N° 4.173.506. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de un día según lo normado en el Art. 2340 del nuevo C.P.C. y C.; a fin de citar a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Posadas 04 de Agosto de 2017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP99115 $110,00 V14501

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 2009/2017 del 07 de Julio de 2017, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 2009/2017 VISTO, el Expediente Nro. 2670/3252/2016 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente JUAN Y JUAN S.R.L. CUIT Nro. 30-71145576-7, con domicilio especial en AV. SAN MARTÍN E Nro. 53 de la localidad de ELDORADO, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, con fecha 25 de Abril de 2016 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 2670/3252/2016, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos C.U.I.T. Nro. 30-71145576-7; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorio devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($57.126,62 expresado al 30/06/2017); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 2670/3252/2016; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 2670/3252/2016 del contribuyente JUAN Y JUAN S.R.L. C.U.I.T. Nro. 30-71145576-7. ARTÍCULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos C.U.I.T. Nro. 30-71145576-7; e intereses, por un importe de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 57.126,62 expresado al 30/06/2017); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución

Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81 ° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-

PP99116 A Pagar $ 1.140,00 E14501 V114502

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 9890/2012 - I.PRO.D.HA. C/ MOLINA CARLOS JAVIER S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público Aldo Fernando Pérez, Matrícula N° 305 del S.T.J. con domicilio legal en calle Belgrano 1845 (ex 332) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 18 de Agosto de 2.017, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de le Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble determinado como B° 240 Viviendas Leandro N. Alem- Manzana A- Casa 9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 8183 Leandro N. Alem (4). Detalle: La vivienda se encuentra habitada por la Sra. Mónica Ester Schmidt D.N.I. 25.490.585, su esposo Jorge Catalino Giménez D.N.I. 20.374.440 y su hijo menor de edad, en calidad de ocupantes. La vivienda se encuentra en buenas condiciones, posee tres dormitorios, cocina comedor, living, baño y una ampliación de local comercial. Condiciones de Subasta: al Contado y Mejor Postor. BASE: La suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($30.370,35); Comisión: 6%; Seña: 20%; sellado de Rentas a cargo del Comprador. DEUDAS: DGR: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 17/100 ($5.456,17), MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 36/100 ($5.748,36). Para más información consultar al teléfono: 0376- 4447930 int. 153, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. Posadas, Misiones., 07 de Agosto de 2.017. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP99111 A Pagar $580,00 E14500 V14501

REMATE JUDICIAL POR:
JOSÉ MARIA ALENCASTRO

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 10580/2013 - IPRO.D.HA. C/ DAVALOS, ANGEL S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 29 de Agosto de 2.017, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble determinado como: Barrio 200 Viviendas - 1 E - Secc. 6 - Mz. 125 - Lote 24 del Municipio de San Vicente - Departamento Guaraní. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3764 - Dto. Guaraní (08) Partida Inmobiliaria N° 6869. Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 - Mun. 74 Secc. 06 Chac. 000 - Mz. 125 - Parc. 24. Adjudicatario: Sr. Dávalos Ángel – D.N.I. 7.469.751. Detalle: la vivienda está ocupada por la Sra. Cornelius, Nelly Mirta junto a Jaime Cesar Gambin; Emiliano Omar Gambin; y Luz María Gambin Sena. La casa se encuentra ampliada con un local comercial adelante cuenta con 4 dormitorios living cocina comedor. Condiciones de Subasta: Al Contado y Mejor Postor BASE la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (200.667,58); comisión 6%, seña del 10 %; sellado de Rentas a cargo del comprador. DEUDAS: Municipalidad San Vicente: registra al día 15/10//2015 la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 25.960,62); Dirección General de Rentas: al día 27/04/2017 la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON UN CENTAVO ($ 13.131,01); EMSA: no registra conexión al servicio de energía eléctrica a nombre del Sr. Dávalos Ángel. Cooperativa de agua potable y servicios públicos San Vicente Ltda.: al día 12/06/2017 la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 615,76) más intereses de PESOS OCHO CON DOS CENTAVOS ($ 8,02). Para más información consultar con Martillero al Cel.: 03758-15402081. Posadas, Mnes., 9 de Agosto de 2.017.

DR. CRISTIAN A. MATHOT. Secretario.-

PP99127 A Pagar $560,00 E14501 V14502

CONVOCATORIAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA DE DISTRITO

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración convoca para el día 3 de Setiembre de 2017 a Asamblea en Catamarca 2143, Posadas, Provincia de Misiones, a los Asociados domiciliados en la Provincia de Misiones con número de socio del 339348 al 1271404 integrando el Distrito Misiones 1 a las 9 horas con número de socio del 1271406 al 1435074 integrando el Distrito Misiones 2 a las 11 horas; con número de socio del 1435078 al 1590864 integrando el Distrito Misiones 3 a las 13 horas; con número de socio del 1590955 al 1704378 integrando el Distrito Misiones 4 a las 14 horas y con número de socio del 1704429 al 1836201 integrando el Distrito Misiones 5 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera, sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 31 de Julio de 2017.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI. Presidente.-

PP99095 1.020,00 E14499 V14501

HORMI SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS ACCIONISTAS DE HORMI SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE EL DIRECTORIO HA RESUELTO:

CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 31 de Agosto de 2017, a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de la Empresa, sita en Ruta Nacional Nº 12, Km 9 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la Memoria y Estados Contables - Estados de: Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, del Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos- por el Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31 de Marzo de 2017.

3. Determinación de los Honorarios correspondientes a, Directores para el Ejercicio 2016/2017, contemplándose el eventual exceso en relación al límite que establece el Art. 261 de la Ley de Sociedades.

4. Determinación de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2016 / 2017.

5. Consideración del Resultado del Ejercicio y su afectación.-

Fdo. Ing. ROBERTO GABRIEL ENRIQUEZ. Presidente.-

PP99094 $ 950,00 E14500 V14504

CÁMARA DEL TABACO DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 43 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Cámara del Tabaco de Misiones CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de su Décimo Octavo Ejercicio, finalizado el 31 de Marzo de 2017 a celebrarse el día 31 de Agosto de 2017 a las 09:00 horas, en el Salón del Club Ucraniano, sito en Calle Ramón Carrillo s/n de la ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Minuto de Silencio en memoria de los socios fallecidos.

2- Designación de dos (02) asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Décimo Octavo Ejercicio Social finalizado el 31 de Marzo de 2017, como así también el informe del Sindico e Informe del Auditor Externo.

4- Designación de 3 (tres) asociados de cada lista para conformar la mesa escrutadora de votos.

5- Elección de:

a) Dos (2) miembros titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de Piñeiro Gustavo Omar y Kranspenhar Hilario Clovis, por finalización de mandato.

b) Un (1) miembro suplente para la Comisión Directiva en reemplazo de Atamaniuk Eduardo Miguel por finalización de mandato.

c) Un Síndico Titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Jungengel José Luis y Rebak Sara Elizabet, por finalización de mandatos.

Nota: Art. 45 del Estatuto Social Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 47 del Estatuto Social, copias de los balances y demás documentación estarán a disposición de los asociados en la sede social para su consulta.

PP99096 $ 950,00 E14500 V14502

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES INMUEBLES

LLÁMESE A LA LICITACIÓN PUBLICA N°: INM 4379, para la ejecución de los trabajos de “Renovación de las viviendas”, en el edificio sede de la SUCURSAL LEANDRO N. ALEM (MNES).-

LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Se realizará el 22/08/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 – (1036) – Capital Federal.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la citada Dependencia, en la Sucursal LEANDRO N. ALEM (MNES) y en la Gerencia Zonal POSADAS (MNES). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: $ 1.504.357,65.- MÁS IVA

PP99078 $ 520,00 E14498 V14501

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM

LICITACION PUBLICA N° 004/2017.-

LA MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM, realiza el llamado a la LICITACION PÚBLICA N° 004/2017, (Ord. N° 011/2017) para la Adquisición de: 78 TONELADAS de Cemento Asfáltico 50/60.-

FECHA DE APERTURA: 30-08-2017.-

HORA: 09:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: INTENDENCIA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - MNES.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - MNES. 25 de Mayo N° 187, Tel. 03754-422755 – interno N° 1007 “Dirección de compras y contrataciones”

VALOR DEL PLIEGO: $ 2000 (Pesos Dos Mil).-

PP99082 $300,00 E14499 V14501

INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO HABITACIONAL IPRODHA

PROVINCIA MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 11/17.-

COMPRA: De artefactos a Gas para Uso Doméstico

COMPRA: 700 (SETECIENTAS) Cocinas 9.100 Kcaloría/hora, 56 cm de ancho, multigas o GLP.

674 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO) Calefones 14 litros/min hasta 20.000 Kcaloría/hora, gas envasado.

26 (VEINTISEIS) Termotanques hasta 50 litros 6.500 Kcaloria/hora máximo, gas envasado.-

VENTAS DE PLIEGOS: a partir del Viernes 11 de Agosto de 2017.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 800,00 (PESOS: OCHOCIENTOS).-

FECHA APERTURA: Jueves 24 de Agosto de 2017.-

HORA DE APERTURA: 10:00 horas.-

PP99103 A pagar $ 270,00 E14499 V14501

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE DEPORTES DE LA PROVINCIA
SERVICIO ADMINISTRATIVO

LICITACION PÚBLICA Nº: 5/2017.-

EXPEDIENTE: 340 - Código 1100 - de Fecha -03/7/ 2017. Resolución 324 del 26 de Julio del 2017.-

APERTURA DE FECHA: 18/08/2017.-

HORA: 8.-

SITO: En el Servicio Administrativo del Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones.-Centro Cívico Edificio Nº III - Piso Nº 3 - Te1.4447359 - Posadas Misiones.-

OBJETO: La adquisición de 250 Pasajes en Ómnibus, Servicio Coche Cama Salida de Posadas, Destino, Buenos Aires con Regreso.-

La adquisición de 100 - Pasajes en Ómnibus, con Salida de Posadas y Destino, Buenos Aires con Regreso.-

PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y CLÁUSULAS: Disponibles en la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones.-

SC14934 E14500 V14501

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE DEPORTES DE LA PROVINCIA
SERVICIO ADMINISTRATIVO

LICITACION PUBLICA Nº: 6/2017.-

EXPEDIENTE: 338 - Código 1100 de Fecha -30/06/ 2017. Resolución 320 del 26 de-Julio del 2017.-

APERTURA DE FECHA: 18/08/2017.-

HORA: 10.-

SITO En el Servicio Administrativo del Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones - Centro Cívico Edificio Nº III - Piso Nº P 3 - Te1.4447359 - Posadas Misiones.-

OBJETO: La adquisición de JUEGOS DE CAMISETAS, de Fútbol, Vóley, Rugby, Hockey, Maculosas de Vázquez. Enumeradas, Shores y Medias de Fútbol.-

PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y CLÁUSULAS: Disponibles en la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones.-

SC14935 E14500 V14501

CONCURSOS PÚBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA PROVINCIA DE MISIONES

LLAMADO A CONCURSO

El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones:

CONCURSO N° 152/17: "Una (01) vacante de Fiscal del Tribunal Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial Provincial con asiento en la Ciudad de Posadas".-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde el 15 de agosto hasta el 05 de septiembre inclusive del corriente año.

Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura Calle Córdoba N° 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de Lunes a Viernes en horario de 7 a 12 Hs., en la página web www.consejomagistraturajusmisiones.gov.ar o al correo electrónico consejo.maqistratura.misiones@gmail.com.-

Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP99072 A Pagar $ 600,00 E14498 V14502